

Reglas de Operación e indicadores de evaluación y de gestión del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para el año 2003.

D.O.F. 30 de abril de 2003

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE EVALUACION Y DE GESTION DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS PARA EL AÑO 2003.

Con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracción I, inciso c) y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 10, 13, 16, 21 primer párrafo, 32, 33, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 48, 60, 64, 70 primer párrafo, 2o. y 3o. transitorios de la Ley General de Educación; 54, 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003; 2o., 8o. y 59 fracciones I y X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Gubernamental; fracciones I y XIII del Decreto de creación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es el organismo técnico especializado, que norma los modelos, planes de estudio, programas de estudio de educación para personas jóvenes y adultas, sus materiales y contenidos; la inscripción, acreditación y certificación de la Educación Básica para Personas Jóvenes y Adultas y es el responsable de dirigir el cumplimiento de las políticas nacionales en la materia.

Que a través de sus delegaciones en colaboración con los institutos estatales, promueve, organiza y proporciona educación básica para personas jóvenes y adultas, cuyas actividades responden a las necesidades de atender constantemente los intereses específicos de los diversos grupos, regiones y personas, independientemente de su ubicación geográfica, condición económica o social, impulsando las acciones y cambios necesarios para alcanzar los objetivos y metas en materia de educación para personas jóvenes y adultas.

Que contando con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorgada mediante oficio número 315-A-02249, del 25 de marzo de 2003, y con fundamento en los artículos 54 y 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE EVALUACION Y DE GESTION DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS PARA EL AÑO 2003

CONTENIDO

- 1.** Presentación
- 2.** Antecedentes
- 3.** Objetivo general y modelos educativos vigentes
 - 3.1.** Objetivo
 - 3.2.** Modelos educativos vigentes
- 4.** Lineamientos generales
 - 4.1.** Población objetivo
 - 4.1.1.** Población a la que se ofrecen los servicios educativos
 - 4.1.2.** Población que participa de manera solidaria
 - 4.2.** Apoyos y servicios
 - 4.2.1.** Beneficiarios
 - 4.2.1.1.** Proceso de selección de localidades
 - 4.2.1.2.** Proceso de selección de población objetivo
- 5.** Lineamientos específicos
 - 5.1.** Estrategia de operación
 - 5.1.1.** Puntos de encuentro
 - 5.1.1.1.** Objetivo
 - 5.1.1.2.** Relación del Instituto y el punto de encuentro
 - 5.1.1.3.** Pago por resultados
 - 5.1.2.** Pl@zas Comunitarias e-México
 - 5.1.2.1.** Objetivo
 - 5.1.2.2.** Mecánica de operación
 - 5.1.2.3.** Requisitos de ingreso e inscripción
 - 5.1.2.3.1.** Para personas jóvenes y adultas en rezago educativo
 - 5.1.2.3.2.** Para población abierta
 - 5.1.2.3.3.** Para promotores(as), asesores(as) y apoyo técnico
 - 5.1.2.4.** Apoyos
 - 5.1.2.4.1.** Para personas jóvenes y adultas
 - 5.1.2.4.2.** Para promotores(as), apoyo técnico y asesores(as)
 - 5.1.2.5.** Evaluación del aprendizaje
 - 5.1.2.6.** Inscripción, acreditación y certificación
- 6.** Alfabetización en español
 - 6.1.** Objetivo
 - 6.2.** Duración
 - 6.3.** Mecánica de operación
 - 6.4.** Requisitos de ingreso e inscripción
 - 6.4.1.** Para personas jóvenes y adultas

- 10.** Secundaria para personas jóvenes y adultas
 - 10.1.** Objetivo
 - 10.2.** Duración
 - 10.3.** Mecánica de operación
 - 10.4.** Requisitos de ingreso e inscripción
 - 10.4.1.** Para personas jóvenes y adultas
 - 10.4.2.** Para figuras solidarias y prestadoras de servicio social
 - 10.5.** Apoyos
 - 10.5.1.** Para personas jóvenes y adultas
 - 10.5.2.** Para figuras solidarias y prestadoras de servicio social
 - 10.6.** Evaluación del aprendizaje

- 11.** Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)
 - 11.1.** Objetivo
 - 11.2.** Duración
 - 11.3.** Mecánica de operación
 - 11.4.** Requisitos de ingreso e inscripción
 - 11.4.1.** Para personas jóvenes y adultas
 - 11.4.2.** Para figuras solidarias y prestadoras de servicio social
 - 11.5.** Apoyos
 - 11.5.1.** Para personas jóvenes y adultas
 - 11.5.2.** Para figuras solidarias y prestadoras de servicio social
 - 11.6.** Evaluación del aprendizaje

- 12.** Atención a jóvenes conscriptos del Servicio Militar Nacional (SEDENA-SEP-INEA)
 - 12.1.** Objetivo
 - 12.2.** Duración
 - 12.3.** Mecánica de operación
 - 12.4.** Requisitos de ingreso e inscripción
 - 12.4.1.** Para jóvenes conscriptos receptores y población abierta
 - 12.4.2.** Para jóvenes conscriptos asesores
 - 12.5.** Apoyos
 - 12.5.1.** Para jóvenes conscriptos receptores y población abierta
 - 12.5.2.** Para conscriptos asesores
 - 12.6.** Evaluación del aprendizaje

- 13.** Atención a comunidades mexicanas en el extranjero

- 14.** Pl@zas Comunitarias e-México en los Estados Unidos
 - 14.1.** Objetivo
 - 14.2.** Estructura de las Pl@zas Comunitarias e-México en E.U.
 - 14.3.** Mecánica de operación.
 - 14.4.** Definición de los programas educativos para una Pl@za Comunitaria e-México en E.U.
 - 14.5.** Selección y reclutamiento de asesores/sondeo de necesidades
 - 14.5.1.** Capacitación de asesores
 - 14.6.** Perfil y actividades del responsable de la Pl@za Comunitaria e-México en E.U.
 - 14.7.** Registro, acreditación y certificación de estudios en una Pl@za Comunitaria e-México en E.U.

- 15.** Informes programático-presupuestarios

- 16.** Evaluación
 - 16.1** Evaluación interna
 - 16.2** Evaluación externa

- 17.** Indicadores de resultados

- 18.** Contraloría social

- 19.** Difusión

- 20.** Seguimiento, control y auditoría
 - 20.1** Atribuciones
 - 20.2** Objetivo
 - 20.3** Resultados y seguimiento

- 21.** Quejas y denuncias

- 1. Presentación**

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con

personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de agosto de 1981.

Por acuerdo de la H. Junta Directiva del INEA y de conformidad con lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, concerniente a las relaciones entre los poderes de la Unión y un auténtico federalismo se suscribieron convenios de coordinación con los gobiernos estatales para la descentralización de los servicios de educación para adultos, por lo que el INEA se asume como un organismo técnico, normativo y rector de la educación para adultos que acredita la educación básica proporcionada por los Institutos Estatales de Educación para Adultos (IEEA), y es promotor de este beneficio entre los diferentes sectores sociales¹.

A su vez, el INEA continúa proporcionando los servicios de educación básica: alfabetización, primaria, secundaria y educación para la vida y el trabajo en los estados en los que aún conserve alguna delegación.

En cumplimiento de sus atribuciones, el INEA propone modelos educativos, realiza investigaciones sobre la materia, elabora y distribuye materiales didácticos, acredita y certifica estudios de educación básica para adultos y jóvenes de quince años y más que no hayan cursado o concluido dichos estudios en los términos del artículo 43 de la Ley General de Educación.

Con el objetivo de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, se emiten las reglas de operación para este año, los institutos y delegaciones estatales habrán de cumplir con los requisitos de información nacional y deberán de enviar al INEA, informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos, con base en los indicadores de resultados previstos en este documento. Dichos informes serán enviados a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre.

Además se realizará una evaluación nacional de resultados de cada programa y proyecto educativo en los institutos y delegaciones estatales, durante septiembre, a efecto de que los resultados sean considerados en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal. Dicha evaluación estará a cargo de alguna de las instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia sobre la educación de adultos, y que cumplan con los requisitos mínimos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM).

Asimismo, en el marco de la descentralización, para el año 2003, una de las prioridades institucionales es continuar con la culminación del proceso de federalización, para lo cual la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de la Auditoría Superior de la Federación, acordará con los respectivos órganos técnicos de vigilancia de las legislaturas locales, medidas para que la comprobación del ejercicio de los recursos del Ramo General 33

¹ La descentralización de los servicios hizo necesaria la actualización del Decreto de creación del Instituto, procedimiento que se encuentra en su última fase.

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se realice en los términos de las disposiciones presupuestarias federales, así como otras acciones que permitan fiscalizar el ejercicio de dichos recursos, sin que ello implique limitaciones o restricciones en la administración y ejercicio de los mismos.

2. Antecedentes

El INEA, a partir de la descentralización de la operación de los servicios conforme a los convenios de coordinación, fortalece su carácter de organismo normativo, sin embargo, el presupuesto global para operar los servicios en las entidades se presenta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la SEP, por lo que todas las entidades elaboran sus Programas Operativos Anuales y conjuntamente con las entidades, el INEA propone las metas globales e informa de los resultados nacionales.

Algunos institutos estatales reciben apoyos económicos o de cualquier tipo de sus gobiernos estatales y del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, por lo que los órganos estatales de control son responsables de fiscalizar la correcta aplicación de los recursos, los institutos estatales deben tener en posesión todas las comprobaciones que amparan el correcto ejercicio presupuestal.

El INEA tiene el propósito de preservar la unidad educativa nacional para que la acreditación y certificación de estudios tengan validez en toda la República. Los estados están facultados para planear, organizar, dirigir, operar y controlar los servicios sin menoscabo de la posibilidad de elaborar e incluir contenidos regionales en los programas educativos; los gobiernos federal, estatal y municipal son corresponsables de la educación para adultos, es decir suman esfuerzos, junto con la sociedad civil en general. En las entidades federativas en donde no se ha instaurado la descentralización, el INEA continúa operando los servicios a través de sus delegaciones.

La federalización se llevó a cabo en cada entidad federativa con la creación de su propio Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) como organismo descentralizado de la administración pública estatal, el cual cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, conservando las características de observancia de las normas de aplicación y ejercicio de los recursos asignados conforme a la normatividad de supervisión y control establecida en los ordenamientos estatales y federales, según corresponda, así como en las presentes Reglas de Operación.

El proceso de descentralización del INEA consiste en transferir a los gobiernos estatales a través de los IEEA, los recursos y facultades para la toma de decisiones, de acuerdo con la normatividad nacional, en el ámbito geográfico donde se demandan los servicios y se dé una coordinación más directa con mayor participación de las instancias, municipales y estatales en la atención del rezago educativo.

El INEA continuará ejerciendo sus facultades normativas de regulación y de evaluación del sistema educativo para la educación de los adultos en el ámbito nacional y sus funciones quedan determinadas de la siguiente manera:

Para el INEA:

- Normar y evaluar los aspectos técnico-pedagógicos, así como la elaboración de materiales educativos por distintos medios.
- Normar el Sistema Nacional de Acreditación y Certificación para la Educación de los Adultos.
- Integrar y consolidar el presupuesto a nivel nacional.
- Concertar acciones para la promoción de los servicios en las instituciones nacionales e internacionales.
- Desarrollar el Sistema Nacional de Información Educativa para Adultos, mediante el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).
- Distribuir con transparencia y equidad los recursos adicionales vía Ramo 11 Educación Pública, para la operación de los programas educativos nacionales en los estados.
- Participar en la operación integral del servicio educativo en las delegaciones del INEA, en tanto se concluye su descentralización.

Para los institutos estatales:

- Operar los servicios educativos de conformidad con las normas técnico-pedagógicas de carácter nacional.
- Planear y definir metas según las necesidades estatales y las políticas nacionales.
- Administrar y ejercer el presupuesto.
- Aplicar la normativa del Sistema Nacional de Acreditación y Certificación para la Educación de los Adultos.
- Acreditar y certificar estudios con la normativa del Sistema Educativo Nacional para la Educación de los Adultos.
- Elaborar contenidos regionales de acuerdo a la normatividad establecida por el INEA.
- Concertar acciones a nivel estatal y local para promover los servicios.
- Organizar la participación voluntaria para la atención de los adultos.

Integrar el Sistema Estatal de Información Educativa para Adultos a través del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).

Al 19 de noviembre de 2002, se han firmado 25 convenios de coordinación para la descentralización, mismos que fueron publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, quedan 5 Estados pendientes para firmar sus convenios y falta crear los institutos estatales en 7 entidades y en el Distrito Federal.

En el 2003 al igual que en el 2002, los recursos federales para los institutos estatales se asignan a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y el Ramo 11 Educación Pública se

canaliza al INEA a través de la SEP para el caso del Distrito Federal y Nuevo León, entidades en las que no se ha fijado fecha para firmar el Convenio de Coordinación para su descentralización.

El INEA ha establecido diversas estrategias y acciones para desarrollar la operación de los servicios educativos, acordes con las características, ubicación, concentración y necesidades de las personas jóvenes y adultas, entre las que consideran la estrategia de puntos de encuentro, el establecimiento de Pl@zas Comunitarias e-México y el Programa SEDENA-SEP-INEA, este último que se orienta específicamente a atender a los conscriptos jóvenes que cumplen su servicio militar.

El Instituto no cuenta con infraestructura física propia para la atención de los adultos y su estructura funcional es la siguiente:

Central, conformada por la dirección general y las direcciones de área ubicadas en la Ciudad de México encargadas de normar a nivel nacional: modelos, contenidos y políticas educativas, la inscripción, acreditación y certificación de estudios de educación básica; la red de telecomunicaciones, el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), la planeación, programación y presupuestación de los servicios educativos; el control estadístico, seguimiento y evaluación de los servicios y las estrategias operativas innovadoras, realizando actividades de apoyo a delegaciones e institutos estatales.

Estatad, integrada por sus delegaciones y la colaboración de los institutos estatales, encargadas de organizar, operar, coordinar y controlar la operación de los servicios educativos.

Zonal, integrada por coordinaciones de zona instaladas en los principales municipios del país y encargadas de coordinar y operar los servicios educativos en regiones delimitadas de acuerdo con las necesidades de atención.

Actualmente, el INEA y los institutos estatales logran la cobertura nacional a través de 427 coordinaciones de zona ubicadas a lo largo de todo el país.

Microrregional, en la que se divide la geografía de los municipios, ciudades, localidades o colonias, a cargo de la figura institucional denominada técnico docente o docente bilingüe, en su caso, encargada de la formación de los asesores y asesoras, así como de promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en la educación de las personas jóvenes y adultas y de coordinar su operación.

Red solidaria, integrada por organizaciones y agentes educativos de la sociedad que atienden directamente el proceso educativo de las personas en comunidades, empresas e instituciones públicas, privadas y sociales.

3. Objetivo general y modelos educativos vigentes

3.1. Objetivo

El objetivo general del INEA es definir, normar, desarrollar y proponer los modelos pedagógicos, materiales y contenidos, la inscripción, acreditación y certificación de la educación básica para adultos, proponer estrategias de atención o esquemas operativos y dar cabal cumplimiento a las políticas

nacionales en la materia; así como supervisar y evaluar la operación de los servicios de educación para adultos impartidos por las delegaciones e institutos estatales.

3.2. Modelos educativos vigentes

Los modelos actualmente vigentes en el INEA son: el Modelo del periodo de Transición y el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).

Periodo de Transición de los Modelos: Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos (MPEPA) y Secundaria Abierta (SECAB).

a) Fases

El modelo de Transición se integra por tres etapas: inicial, que corresponde a la alfabetización; segunda etapa, a la primaria y tercera etapa, a la secundaria.

b) Organización de la propuesta educativa

Esta se organiza a través de tres ejes básicos: Lengua y Comunicación, Matemáticas y Ciencias; integrándose por un total de 24 módulos.

Modelo Educación para la Vida y el Trabajo

a) Niveles

El modelo Educación para la Vida y el Trabajo se integra por tres niveles: inicial, intermedio y avanzado.

El nivel inicial corresponde a la alfabetización.

El intermedio, junto con el inicial, equivalen a la primaria.

El nivel avanzado corresponde a la secundaria.

b) Organización de la propuesta educativa

La propuesta educativa se organiza en módulos. A su vez, éstos se estructuran a partir de ejes definidos por: sectores prioritarios de la población, temas de interés (módulos alternativos y diversificados) y áreas de conocimiento (módulos básicos). Actualmente son 42 módulos los que integran este modelo: básicos, diversificados y alternativos.

El modelo Educación para la Vida y el Trabajo abre la posibilidad de que las personas se incorporen a su proceso educativo de acuerdo con sus necesidades e intereses y facilita el aprendizaje a lo largo de la vida.

El programa y proyectos de educación para personas jóvenes y adultas que desarrolla, norma y evalúa el INEA y operan las delegaciones e institutos estatales son:

Programa	Proyectos
Educación básica	Alfabetización en español
	Alfabetización indígena
	Primaria para personas jóvenes y adultas
	Primaria para jóvenes 10-14 años
	Secundaria para personas jóvenes y adultas

4. Lineamientos generales

Los servicios que ofrece el INEA se basan en una oferta educativa pertinente, flexible y diversificada. Los servicios son gratuitos y participan en ellos gobiernos estatales, municipales y la sociedad en general.

Los servicios que se ofrecen pertenecen al sistema de educación abierta, ya que es la persona quien determina su ritmo de aprendizaje para la conclusión de sus estudios, de acuerdo con sus necesidades, características y disponibilidad de tiempo. Las formas de atención a la población son:

Grupal: en espacios físicos proporcionados por la sociedad, la persona joven o adulta asiste a un círculo de estudio atendido en días y horarios determinados en común acuerdo por ella y el asesor o asesora, para que en cuanto la persona joven o adulta considere estar suficientemente preparada, presente y acredite sus exámenes que le permitan obtener el certificado correspondiente.

Individual: una vez que la persona joven o adulta estudia por su cuenta, consulta con su asesor o asesora las dudas que tuvo al estudiar las unidades o lecciones y se informa de las fechas para la presentación de exámenes, que una vez acreditados le permiten obtener el certificado respectivo.

Estudiante libre: cuando la persona únicamente utiliza los servicios del INEA o de los IEEA para presentar y acreditar los exámenes y solicitar el certificado correspondiente.

4.1. Población objetivo

Los programas de educación para personas jóvenes y adultas tienen una cobertura nacional a través de las delegaciones y de los institutos estatales que trabajan en localidades urbanas y rurales del país, para atender a la población objetivo.

4.1.1. Población a la que se ofrecen los servicios educativos

- Personas jóvenes de 15 años y más² y adultas que no tienen desarrolladas las competencias básicas de lectura, escritura y matemáticas básicas, o que no iniciaron o concluyeron su educación básica.
- Niños, niñas y jóvenes entre los 10 y 14 años que no están atendidos por el sistema escolarizado de educación básica.
- Se consideran como sectores de población prioritarios a personas indígenas monolingües y bilingües, jóvenes de 18 años del Servicio Militar Nacional, mujeres, personas jornaleras agrícolas migrantes y población mexicana que radican en los Estados Unidos de Norteamérica que no han iniciado o concluido su educación básica.

Para las personas por atender se establecen las siguientes categorías:

Educando activo: joven o adulto que presenta al menos un examen en 12 meses, si se encuentra en la etapa inicial o alfabetización, o cada 9 meses si se encuentra en la fase intermedia que corresponde a la primaria o en la fase avanzada (secundaria).

Educando inactivo: joven o adulto que no presenta algún examen en 12 meses si se encuentra en la etapa inicial o alfabetización, y en 9 meses si se encuentra en el nivel intermedio o avanzado, que corresponden a primaria y secundaria, respectivamente o que manifiesta que no le interesa o no puede continuar con sus estudios.

² Como caso de excepción en coordinación con la SEP, se atiende temporalmente a niños y jóvenes de 10 a 14 años que no se encuentran estudiando la primaria en el sistema escolarizado. Este grupo se asesora bajo la modalidad de educación abierta con material educativo proporcionado por la SEP. *Diario Oficial de la Federación* 22 de marzo de 2000 p. 21.

Educando que concluye nivel: joven o adulto que acredita todos los módulos del nivel educativo en el que se encuentra inscrito: alfabetización (inicial), primaria (intermedio) o secundaria (avanzado).

Educando dado de baja: joven o adulto que permanece en situación de educando inactivo durante dos años. En el proyecto SEDENA-SEP-INEA, cuando los conscriptos causan baja del Servicio Militar Nacional o por conclusión del mismo.

4.1.2. Población que participa de manera solidaria

La participación como figura solidaria puede ser:

Educador(a) o asesor(a): Su función es motivar a las y los educandos, facilitar el aprendizaje, promover las actividades educativas, y coordinar el círculo de estudio. También participa en los programas de formación y actualización pedagógica.

Orientador(a) educativo(a): Su función es motivar a las y los educandos, promover las actividades educativas, facilitar el aprendizaje, y coordinar el círculo de estudio, apoya y asesora la primaria abierta para niñas, niños y jóvenes de 10 a 14 años. También participa en los programas de formación y actualización pedagógica.

Instructor(a): Su función es promover las actividades laborales y brindar a los educandos cursos de capacitación para el trabajo, conforme al eje de trabajo del MEVyT, en puntos de encuentro o pl@zas comunitarias.

Promotor(a) de educación básica: Por el área rural donde se desempeña, su función es gestionar la obtención de espacios físicos; organizar el servicio en círculos de estudio; gestionar los materiales para la persona que asesora, educandos y la aplicación de exámenes; fomentar la incorporación de educandos y asesores(as) a un círculo de estudio.

Promotor(a) de enlace: Su función es elaborar diagnósticos sobre el rezago educativo y la infraestructura educativa, administrar la asignación de los recursos designados a la coordinación de zona (materiales y financieros), coordinar la operación del sistema automatizado de seguimiento y acreditación, integrar y mantener actualizado un banco de información sobre coordinadores y aplicadores de exámenes y coordinar el proceso de aplicación, acreditación y certificación.

Promotor(a) de apoyo: Su función es contribuir en los procesos de evaluación, acreditación, académico, administrativo, etc. que permita coadyuvar en los logros de acreditación y certificación de los adultos.

Aplicador(a) de exámenes: Su compromiso es aplicar exámenes a las y los educandos, y revisar las evidencias del proceso de aprendizaje según sea el caso (MEVyT).

Coordinador(a) de aplicación de exámenes: Su responsabilidad es coordinar a un grupo de aplicadores durante un evento de aplicación de exámenes, garantizando el correcto uso de los materiales, así como el cumplimiento de las normas y políticas establecidas para llevar a cabo dicha actividad.

Promotor de pl@za comunitaria: se designó así a la persona que se encarga de organizar de manera integral los servicios que se ofrecen en la pl@za,

coordina las actividades del apoyo técnico y asesores y promueve los servicios hacia el exterior de dicho espacio educativo.

Apoyo Técnico de pl@za comunitaria: es la persona designada para coordinar y organizar las actividades de la sala de cómputo y de usos múltiples, se mantiene en permanente comunicación con el promotor y con los asesores para ofrecer a los jóvenes y adultos diferentes alternativas educativas con el propósito de complementar su educación básica.

Asesor de pl@za comunitaria: es el responsable de proporcionar la asesoría de educación básica, facilita el aprendizaje de los educandos y se coordina con el promotor y el apoyo técnico para la atención de los jóvenes y adultos en los diferentes espacios de la pl@za comunitaria.

Las figuras solidarias que atienden a la población indígena, deben ser miembros de la etnia que apoyan, además de ser bilingües, para alfabetizar en lengua materna y facilitar el aprendizaje del español como segunda lengua.

Las figuras educativas de los programas para personas indígenas pueden colaborar como:

Educador(a) bilingüe: Su responsabilidad directa es la atención educativa de un grupo de personas jóvenes y adultas en una comunidad, facilitar y apoyar el proceso de la alfabetización en lengua materna y en español como segunda lengua.

Promotor(a) bilingüe: Su función es vincular al INEA o al instituto estatal respectivo con autoridades y organizaciones a nivel municipal, entregar materiales y recibir la documentación oficial de identificación de las personas jóvenes y adultos.

4.2. Apoyos y servicios

Se otorga en forma gratuita: la inscripción, materiales didácticos, asesorías, servicios de acreditación y certificación de estudios a las personas jóvenes y adultas que se incorporan a la alfabetización, primaria o secundaria, en cualquiera de las modalidades educativas que se ofrecen. Asimismo, se proporcionan materiales didácticos, formación y actualización pedagógica permanente a las figuras solidarias.

El INEA, los institutos estatales y delegaciones establecen vínculos con instancias gubernamentales, sociedad civil, organismos y empresas del sector productivo y social, para obtener su colaboración en la educación de personas jóvenes y adultas.

De la sociedad civil se busca principalmente la participación voluntaria de figuras solidarias, quienes no tienen alguna relación laboral con el Instituto, sus delegaciones o con los institutos estatales en las tareas de orientación y asesoría educativa que requieren las personas jóvenes y adultas, como una aportación a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Con los sectores público, privado y social, se busca que participen en la educación de adultos, instalando puntos de encuentro o pl@zas comunitarias y apoyos voluntarios en materia de recursos humanos, financieros o materiales,

o bien la incorporación de la educación básica como parte de sus proyectos de capacitación.

La participación de las figuras solidarias se acuerda mediante una carta compromiso con los patronatos de Fomento Educativo AC. o Pro Educación de Adultos AC., integrados en cada entidad federativa; siendo responsables de signar los convenios de participación social, entregar las gratificaciones económicas a las figuras solidarias, promover la participación de la sociedad en general en la educación de personas jóvenes y adultas y verificar periódicamente los servicios educativos que se ofrecen en la entidad, previo convenio del patronato con el instituto estatal correspondiente.

El gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) radica anualmente a los gobiernos estatales, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, los recursos necesarios para el otorgamiento de las gratificaciones a las figuras solidarias, los cuales son entregados a los patronatos de Fomento Educativo de las entidades federativas por los propios institutos estatales de educación para personas jóvenes y adultas.

De manera similar la SHCP canaliza anualmente al INEA, a través de la SEP, el gasto para las delegaciones que no han sido federalizadas y para el nivel central. Estos recursos se canalizan vía Ramo 11 Educación Pública.

Los patronatos gratifican mensualmente a las figuras solidarias y reciben la comprobación correspondiente con la que se realiza un balance contable.

El Instituto supervisa y evalúa el cumplimiento de las normas y la operación de los servicios, mediante su sistema de información y de indicadores.

Las figuras solidarias formalizan mediante una carta compromiso, su colaboración con los patronatos correspondientes, en el cual se definen los términos de su participación de acuerdo con las siguientes categorías:

Para figuras solidarias

Voluntaria sin gratificación económica: se designó así a la persona interesada en apoyar la educación de personas jóvenes y adultas sin remuneración económica alguna por su participación o cuando su gratificación la otorgan otras instancias que apoyan económicamente.

Voluntaria con gratificación económica: se asigna a las figuras solidarias que condicionan su participación a cambio de una gratificación económica.

A las figuras solidarias que participan en la educación para personas jóvenes y adultas, se les otorga material didáctico y formación, y los patronatos cubren las gratificaciones económicas.

Para prestadores de servicio social

Para el caso de los estudiantes de nivel medio superior y superior, que tienen por obligación de prestar su servicio social y que desean colaborar con el INEA o los IEEA, se formaliza su participación mediante una carta de aceptación del Instituto, de acuerdo con las siguientes categorías:

Servicio social con beca del Programa Nacional de Servicio Social (PRONASS) de la SEDESOL.

Se asignan de acuerdo al número de becas que otorga el PRONASS a nivel nacional, las cuales son distribuidas para cada entidad de acuerdo con sus niveles de atención de personas jóvenes y adultas. La difusión y promoción de estas becas se realiza mediante visitas directas a instituciones educativas, medios impresos y electrónicos, que permiten la incorporación de los interesados en participar en las tareas de educación para adultos con el INEA, o los institutos estatales.

Para los prestadores de servicio social con beca, la gratificación está determinada en el PRONASS; SEDESOL aporta el 80% y el resto el Instituto; el INEA o el respectivo instituto estatal expiden la carta de liberación correspondiente.

Servicio social sin beca: está determinada por las políticas y normas de las instituciones educativas.

4.2.1. Beneficiarios

4.2.1.1. Proceso de selección de localidades

La selección de las localidades para su atención se realiza con base a las estadísticas del rezago educativo y prioridades de atención.

La información sobre los índices de rezago educativo se obtiene de las cifras reportadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con mayor énfasis en los Censos Generales de Población y Vivienda.

4.2.1.2. Proceso de selección de población objetivo

Una vez identificadas las localidades urbanas o rurales en las que son necesarios los servicios de educación que competen al INEA, se realizan la promoción y difusión de los mismos para obtener el apoyo de la comunidad o de las autoridades locales y de otros sectores con el fin de promover la instalación de puntos de encuentro y pl@zas comunitarias.

Los interesados en incorporarse en los programas de educación para personas jóvenes y adultas pueden solicitar información en las oficinas de los institutos estatales, delegaciones o coordinaciones de zona, así como en las instituciones públicas, privadas y sociales que participan como puntos de encuentro o pl@zas comunitarias.

En general, la inscripción de personas jóvenes y adultas a los servicios de alfabetización, primaria y secundaria es continua durante todo el año, es decir, no se rige por algún tipo de calendario como el establecido en el sistema escolar formal; de igual manera, se realiza la incorporación de las figuras solidarias.

En particular, la atención dirigida a la población constituida por conscriptos se rige por un calendario establecido en común acuerdo entre la Secretaría de la Defensa Nacional y el INEA.

5. Lineamientos específicos

5.1. Estrategias de operación

Para realizar las acciones educativas que impulsa el INEA, se desarrollan estrategias específicas acordes con las características de ubicación, concentración y necesidades de la población objetivo, entre las que consideran la estrategia de puntos de encuentro y PI@zas Comunitarias e-México.

Con estas estrategias de operación se pretende detener y reducir el crecimiento del rezago educativo, proporcionando a las personas jóvenes y adultas un servicio de calidad; asesores de mejor perfil educativo y gratificación por la incorporación, acreditación y certificación de las y los educandos; para lo cual, se consideran los aspectos siguientes:

5.1.1. Puntos de encuentro

5.1.1.1. Objetivo

Ofrecer orientación a las personas jóvenes o adultas con respecto a los programas educativos; por dónde puede empezar, qué temas se abordan, cómo son los materiales de los distintos módulos que va a estudiar, los días y los horarios de atención, así como dónde debe presentar sus exámenes, cuándo obtendrá los resultados de acreditación y el certificado respectivo.

¿Qué son los puntos de encuentro*

Los puntos de encuentro son lugares de reunión fácilmente identificables por la población -escuelas, bibliotecas, parroquias, casas ejidales, etc.- donde se concentran asesores y educandos que se organizan en círculos de estudio y se les proporciona un servicio educativo integral.

Por su parte, a la persona que asesora se le brinda información sobre las características de las personas jóvenes y adultas y del modelo educativo con el que realizará su tarea. Se le dan a conocer las gratificaciones e incentivos que se le entregarán, de acuerdo con los resultados de acreditación de las personas que atiende. Además, se le proporciona el material didáctico de los módulos educativos y la lista de educandos.

Para dar respuesta a la demanda de educación básica de los jóvenes y adultos de las zonas con alta marginación y medio rural muy disperso de difícil acceso y con poca o nula infraestructura educativa, el punto de encuentro puede ser sustituido por un promotor, que atiende un área determinada y organiza el servicio educativo. Sus tareas son promover el servicio educativo, integrar círculos de estudios, atender y suministrar los insumos necesarios para la operación de los servicios; sus ingresos serán iguales a los que recibe el punto de encuentro por concepto de administración de la atención educativa.

La estrategia da pie para trabajar en el diseño de otras opciones innovadoras para atender a los grupos más marginados de la sociedad, entre los que se encuentran: indígenas, discapacitados, tercera edad, jornaleros y población rural dispersa.

5.1.1.2. Relación del Instituto y el punto de encuentro

Una vez inaugurado formalmente el punto de encuentro, se inicia la organización y operación de los servicios de educación básica, en el que la delegación o el instituto estatal establecen compromisos para garantizar la atención educativa:

- Brinda información y orientación sobre el programa de educación básica y asesoría para la organización y operación del punto de encuentro.
- Proporciona en tiempo y forma material didáctico para el asesor y el adulto.
- Garantiza el servicio de aplicación de exámenes.
- Entrega oportunamente los resultados de acreditación y retroalimentación.
- Entrega los certificados.
- Garantiza la entrega de las gratificaciones, por parte del patronato de acuerdo a los resultados obtenidos.

5.1.1.3. Pago por resultados

El pago por resultados establece una gratificación al punto de encuentro y a las figuras solidarias participantes en el proceso educativo de las personas jóvenes y adultas cuyo monto estará definido por los resultados que obtengan las personas en su proceso educativo.

Los parámetros que permiten medir los resultados son: adulto incorporado y reincorporado, retención de educandos, módulo aprobado, evaluación formativa presentada, calificación obtenida, continuidad en la primaria o secundaria, conclusión de nivel y certificado entregado.

Al punto de encuentro se le gratifica por dos conceptos: la administración de la atención educativa y por la asesoría que se proporciona. En el primer caso, se trata de gratificar las acciones de promoción, incorporación, organización, etc. en los espacios de atención, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Por cada adulto incorporado.
- Por adulto reincorporado.
- Por cada módulo o curso de capacitación para el trabajo aprobado por un adulto.
- Por cada certificado entregado al adulto.

En relación con el servicio de asesoría, se gratifica a las personas que asesoran, al orientador(a) educativo(a) o instructor(a), conforme a los siguientes criterios:

- Por cada módulo aprobado por un adulto.
- Por evaluación formativa presentada.
- Cuando la calificación alcanzada es mayor o igual a ocho.
- Por cada persona que concluye un nivel educativo.
- Por adulto reincorporado.
- Por retención de educandos.
- Por continuidad a la primaria o secundaria.

Respecto a la asesoría que brinda el instructor por los cursos de capacitación para el trabajo se establecen de acuerdo a los siguientes criterios:

- ❑ Las instituciones que ofrecen capacitación para el trabajo y tipos de cursos que brindan, serán definidos y autorizados por el director general del instituto estatal o delegado estatal.
- ❑ La propia institución que ofrece el curso, establece los criterios de conclusión y su aprobación.
- ❑ El curso de capacitación para el trabajo debe cubrir un mínimo de 60 horas.
- ❑ El monto de gratificación para el instructor por el curso de capacitación para el trabajo será equivalente al módulo aprobado por adulto, establecido en cada entidad.

Por las características propias de organización y operación de los servicios educativos en las delegaciones e institutos estatales, la dirección general o firmas conjuntas de los titulares de las áreas de Planeación y Evaluación, Delegaciones y Operación del INEA emiten opiniones técnicas a las propuestas que coadyuvan a la eficiencia y calidad de los servicios, para incentivar a los puntos de encuentro, Pl@zas Comunitarias e-México y figuras operativas, será factible su autorización o aplicación, siempre y cuando la delegación o instituto estatal, a través de su Junta de Gobierno o titular, garantice que no rebasará el techo presupuestal anual asignado para el ejercicio fiscal correspondiente.

Estímulos para el personal de las coordinaciones de zona, delegaciones e institutos estatales

Los estímulos por resultados se hacen extensivos al personal de las delegaciones, institutos estatales y coordinaciones de zona, quienes lo reciben de acuerdo con los logros que obtienen medidos contra su indicador de desempeño.

Actualmente existen dos tabuladores sobre los indicadores de desempeño, que se aplican según sea el caso; para las entidades federativas que operan el Modelo de Transición y el Modelo de Educación para la Vida y Trabajo (MEVyT).

El estímulo para técnicos(as) docentes y personal de las coordinaciones de zona, para el caso del Modelo de Transición, se otorgan de acuerdo con los criterios siguientes:

Los logros son los resultados que obtiene anualmente un(a) técnico(a) docente sumando los certificados de primaria y secundaria más las personas alfabetizadas.

El criterio para establecer el indicador de desempeño para el caso de Modelo Educativo de Transición, se obtuvo del promedio nacional del número de conclusiones de nivel (número de alfabetizados, certificados de primaria y secundaria) que un técnico docente logra anualmente, considerando su área de trabajo: alta concentración, concentración poblacional intermedia, población dispersa y población de extrema dispersión.

El indicador de desempeño es un parámetro contra el cual se comparan anualmente los logros de cada técnico docente. Hay cuatro tipos de indicadores de desempeño de acuerdo con las características del lugar de trabajo del técnico docente.

Áreas de trabajo del técnico docente	Indicador de desempeño
Alta concentración poblacional	200
Concentración poblacional intermedia	150
Población dispersa	100
Población de extrema dispersión	60

El estímulo para técnicos(as) docentes y personal de las coordinaciones de zona, para el caso del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, se otorgan de acuerdo con los criterios siguientes:

Reciben su estímulo de acuerdo con los logros que obtienen medidos contra su indicador de desempeño.

Los logros son los resultados que obtiene anualmente un técnico docente sumando los exámenes acreditados en los niveles: inicial, intermedio y avanzado.

El criterio para establecer el indicador de desempeño para el caso de Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, fue definido mediante el análisis de las siguientes variables: tiempo promedio en que los adultos concluyen un módulo; número de módulos que integran cada uno de los niveles, equiparándolos con los indicadores de desempeño del Modelo de Transición, considerando las características de trabajo del técnico docente: alta concentración, concentración poblacional intermedia, población dispersa y población extrema dispersión.

El indicador de desempeño es un parámetro contra el cual se comparan anualmente los logros de cada técnico docente. Hay cuatro tipos de indicadores de desempeño de acuerdo con las características del lugar de trabajo del técnico docente:

Área de trabajo del técnico docente	Indicador de desempeño
Alta concentración	1100
Concentración intermedia	900
Población dispersa	700
Alta marginalidad	500

El indicador de desempeño de la coordinación de zona corresponde a la suma de los indicadores de desempeño de sus técnicos docentes. Asimismo, los logros de la coordinación de zona, son iguales a la suma de los logros de sus técnicos docentes.

En consecuencia, el estímulo que recibe el coordinador de zona y todos los integrantes de la coordinación de zona (CZ), se calcula dividiendo los logros de la CZ entre el indicador de desempeño de la CZ. Este estímulo sólo se aplica si es igual o mayor que uno y representa el número de meses al año que reciben estas personas como ingreso adicional.

Para incentivar a los técnicos docentes en las entidades que transitan del Modelo de Transición al MEVyT, se tomará como parámetro el 70% de los indicadores de desempeño en proporción al número de meses que se trabaja con ambos modelos educativos.

Tratándose de los trabajadores con categoría de técnico docente, los estímulos por puntualidad y asistencia derivados del Contrato Colectivo de Trabajo, les serán otorgados por lo establecido en estas Reglas de Operación, previa evaluación trimestral y en función al cumplimiento del 100% de su meta trimestral, se harán acreedores a un estímulo económico equivalente a tres días de su sueldo tabular.

Los técnicos docentes que en el transcurso de un año, en cada uno de sus cuatro trimestres, hayan cumplido al 100% con su indicador de desempeño que se establecen en estas Reglas de Operación, tendrán derecho al otorgamiento de un estímulo económico equivalente a 12 días adicionales de sueldo tabular.

El estímulo para los técnicos docentes del programa SEDENA-SEP-INEA, se calcula igual que el estímulo de cualquier técnico docente a través del indicador de desempeño, el resultado de esta operación, se multiplicará por el factor 1.3, el resultado representa el número de meses al año que recibe esta persona como ingreso adicional. Este estímulo sólo se aplica si el indicador de desempeño es igual o mayor que uno.

El estímulo para el personal de acreditación, capacitación y el de apoyo informático de la coordinación de zona, se calcula igual que el de todos los integrantes de la coordinación de zona, a través del indicador de desempeño, el resultado de esta operación, se multiplicará por el factor 1.3, el resultado representa el número de meses al año que reciben estas personas como ingreso adicional. Este estímulo sólo se aplica si el indicador de desempeño es igual o mayor que uno.

Con la finalidad de motivar la formación del personal operativo institucional, los coordinadores de zona y técnicos docentes recibirán un estímulo anual en función de su desempeño y participación en los cursos del Programa de Formación Permanente, siempre y cuando se confronten sus logros contra los indicadores de desempeño y de acuerdo con el esquema de pago por productividad que se aplica en cada entidad.

La delegación o instituto estatal determinará la periodicidad para pagar estos ingresos adicionales: anual, semestral o trimestralmente.

El indicador de desempeño del instituto estatal o delegación es igual a la suma de los indicadores de desempeño de las coordinaciones de zona.

El estímulo anual al personal del instituto estatal o delegación es igual al número que resulte de dividir sus logros entre su indicador de desempeño y representa el número de meses de estímulo que reciben adicionalmente al finalizar el año. Este sólo se otorgará cuando el resultado de la división sea igual o mayor de uno.

En las entidades federativas se presentan características propias para planear, coordinar y administrar la operación de los servicios educativos, por lo que las delegaciones o los institutos estatales pueden considerar diferentes parámetros para incentivar al personal de los institutos estatales y coordinaciones de zona, que coadyuven a la eficiencia y calidad de los servicios, considerando que no se rebase la asignación presupuestal.

5.1.2. Pl@zas Comunitarias e-México

Las pl@zas comunitarias son espacios educativos abiertos a la comunidad; en ellas se ofrecen prioritariamente programas y servicios educativos para las personas jóvenes y adultas que no han concluido su educación básica.

La naturaleza de este proyecto educativo, está determinada por: la combinación de la educación presencial con la educación a distancia, la generación de proyectos educativos derivados de módulos de aprendizaje, cursos en línea y temas de interés, el uso específico de los recursos tecnológicos e informáticos, así como por su integración.

5.1.2.1. Objetivo

Ofrecer prioritariamente a las personas jóvenes y adultas que no han concluido su educación básica y a la población en general, acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación, como medios para concluir su educación básica y desarrollar competencias laborales y sociales, así como para fines culturales y recreativos.

Tipos de pl@zas Comunitarias

Existen dos tipos de pl@zas comunitarias: institucionales y en colaboración

Pl@zas comunitarias institucionales: aquellas que se equipan con la colaboración del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Pl@zas comunitarias en colaboración: aquellas en donde las diferentes organizaciones e instituciones cuentan con equipo de cómputo y audiovisual. Se suscriben convenios con estos organismos para que proporcionen servicios de educación básica a la población joven y adulta.

A su vez, las pl@zas comunitarias en colaboración se clasifican en dos modalidades, de acuerdo a sus actividades preponderantes: de tiempo completo y de medio tiempo disponible para la educación de adultos.

Pl@zas de tiempo completo disponible para la educación de adultos. Son aquellas cuyo propósito principal es la educación para jóvenes y adultos en rezago educativo. Han sido creadas ex profeso para esa finalidad.

Pl@zas de medio tiempo disponible para la educación de adultos: Son aquellas que se instalan en instituciones que cuentan con cierta infraestructura física y tecnológica, lo que permite instrumentar programas para la educación de jóvenes y adultos y cuya operación se realiza sin menoscabo de las actividades propias de la institución en la que se abre la pl@za comunitaria.

5.1.2.2. Mecánica de operación

La instalación de las pl@zas comunitarias se realiza preferentemente en puntos de encuentro consolidados, que son unidades operativas en las que se desarrollan acciones de educación para personas jóvenes y adultas.

Los servicios educativos que se brindan en estos espacios son de y para la comunidad, pero la prioridad fundamental es la atención a la población joven y adulta que forma parte del rezago educativo.

La responsabilidad del buen funcionamiento de la pl@za comunitaria recae en el promotor y en el apoyo técnico.

La pl@za comunitaria institucional y en colaboración de tiempo completo deberán proporcionar servicios a la comunidad un mínimo de 40 horas semanales en horarios flexibles y las de colaboración de medio tiempo un mínimo de 28 horas semanales.

Las personas jóvenes y adultas deben utilizar todos los espacios, preferentemente para aspectos educativos; también pueden organizarse actividades culturales, recreativas, video-club, conferencias, etc.

La operación de los servicios educativos que se ofrecen en la pl@za comunitaria se desarrolla bajo la coordinación de las delegaciones del INEA o de los institutos estatales, mediante las coordinaciones de zona.

Las coordinaciones de zona con apoyo de las diferentes áreas de las delegaciones del INEA o de los institutos estatales, establecen acuerdos o convenios de colaboración con gobiernos estatales y municipales, instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales que disponen en forma permanente de instalaciones físicas para el establecimiento, organización y funcionamiento de pl@zas comunitarias. Por ello, éstas operan en instalaciones como presidencias municipales, bibliotecas, casas de cultura, clínicas del IMSS, en CEBETA's, DIF, parroquias y templos, casas ejidales, casas de la mujer, planteles educativos, etc.

La coordinación de zona proporciona a la pl@za comunitaria orientación e información sobre la operación de los servicios, material didáctico para el asesor y el adulto, la mediateca, el servicio de aplicación de exámenes, los resultados de acreditación y retroalimentación; entrega los certificados a los adultos y gratificaciones a las figuras que participan; brinda la asesoría para la organización de los servicios dentro de la pl@za comunitaria y tramita el mantenimiento de los equipos de cómputo y audiovisual.

La pl@za comunitaria proporciona a la coordinación de zona los expedientes de los jóvenes y adultos, la relación de los adultos y asesores organizados en círculos de estudio, solicita el material didáctico para los educandos y para el asesor, los exámenes y el servicio para su aplicación, así como las necesidades de mantenimiento del equipo de cómputo y audiovisual.

Los procedimientos de inscripción de los jóvenes y adultos, la acreditación y certificación son los mismos que se describen para los programas de alfabetización, primaria y secundaria para personas jóvenes y adultas.

5.1.2.3. Requisitos de ingreso e inscripción

5.1.2.3.1. Para las personas jóvenes y adultas

- Tener 15 años o más y no haber iniciado o concluido la educación básica, preferentemente.
- Clave Unica de Registro de Población (CURP)³. En el caso de que las personas jóvenes o adultas no cuenten con esta clave, el INEA o el instituto estatal respectivo la tramitará con las instancias correspondientes. Esto aplica para todos los requisitos de inscripción de los programas educativos incluidos en estas Reglas de Operación.
- Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento. En caso de que el educando no cuente con la copia certificada del acta de nacimiento, el instituto estatal deberá inscribirlo, siempre y cuando la persona firme una Carta-compromiso temporal, en la cual se responsabilice de realizar el trámite correspondiente para obtenerla. La fecha límite para la entrega de la copia certificada del acta de nacimiento será antes de la presentación del último examen del módulo para certificar ya sea la educación primaria (nivel intermedio) o la educación secundaria (nivel avanzado), según corresponda.

5.1.2.3.2. Para población abierta

- Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o documento alterno.⁴

Adicionalmente en la Pl@za Comunitaria e-México se atenderá a la población en general en otros servicios que allí se brindan.

5.1.2.3.3. Para promotores(as), asesores(as) y apoyo técnico

Del promotor:

Que preferentemente sea originario del lugar o con vínculos con la comunidad; asignado por la institución que respalda la pl@za comunitaria; de 18 años en adelante; que tenga estudios concluidos de educación media superior; así como con disponibilidad de horario.

Deberá ser capaz de expresar sus ideas en forma oral y escrita, además de organizar y coordinar grupos, con habilidad para negociar y concertar apoyos; que sea capaz de establecer relaciones interpersonales; que sea apto para motivar a la población, y que tome decisiones oportunas y fundamentadas.

Del asesor(a):

Los requisitos para las personas que asesoran, que desean apoyar a la educación básica dentro de la pl@za comunitaria son los mismos que aplican para los programas educativos del INEA, señalados en el punto 6.4.2.

³ En el caso de que las personas jóvenes o adultas no cuenten con esta clave, el INEA o el instituto estatal respectivo la tramitará con las instancias correspondientes. Esto aplica para todos los requisitos de inscripción de los programas educativos incluidos en estas Reglas de Operación.

⁴ Credencial de elector, cartilla del SMN, copia fotostática de la precartilla en el caso del programa SEDENA-SEP-INEA, pasaporte, acta testimonial expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), ficha señalética expedida por los directores de los CERESOS, matrícula consular (en caso de Comunidades Mexicanas en el Extranjero) y acta de nacimiento para extranjeros o FM3.

Del apoyo técnico:

Que preferentemente sea originario del lugar o con vínculos con la comunidad; seleccionado por la institución que respalda la pl@za comunitaria; de 18 años en adelante; que tenga estudios concluidos de educación media superior; cuente con disponibilidad de horario y tener experiencia en el área de informática, en redes y en el manejo de equipos de cómputo e Internet.

Además de contar con capacidad para coordinar grupos y organizar actividades educativas y establecer relaciones interpersonales.

5.1.2.4. Apoyos

5.1.2.4.1. Para personas jóvenes y adultas

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse en este espacio son los mismos que aplican para los programas educativos del INEA, señalados en el punto 6.5.1, adicionalmente tiene acceso a los demás servicios que se brindan en la pl@za comunitaria.

5.1.2.4.2. Para promotores(as), apoyo técnico y asesores(as)

Gratificaciones de las figuras solidarias de Pl@zas Comunitarias e-México

Para el promotor y apoyo técnico:

Se establece para cada figura una gratificación fija mensual más reconocimientos por productividad, este último incentivo tiene como base los resultados que se obtengan en el proceso educativo de los adultos (atención, acreditación y certificación), los conceptos y parámetros serán definidos por los propios institutos o delegaciones estatales y se aplican siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a cada estado.

Para la pl@za comunitaria:

Se determina un ingreso por productividad, que estará definido por logros de atención, acreditación y certificación obtenidos en la pl@za comunitaria, los conceptos y montos serán establecidos por los institutos y delegaciones estatales, y se aplican siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a cada estado.

Para la pl@za comunitaria institucional:

Al promotor y apoyo técnico se les paga su gratificación fija mensual a partir de la fecha en que reciben su formación inicial.

Para la pl@za comunitaria en colaboración:

En el primer mes, al promotor y apoyo técnico se les paga su gratificación fija mensual por su asistencia y conclusión de formación inicial y por las actividades de promoción e incorporación de adultos.

A partir del segundo mes, se aplicará el pago de gratificaciones a ambas figuras, siempre y cuando cumplan con las normas mínimas vigentes de incorporación, atención y certificación.

De acuerdo a las características de generalización del proyecto de pl@zas comunitarias en las entidades, entre otros se han propuesto criterios y parámetros mínimos de operación, tales como: número de adultos activos,

número de asesores, módulos acreditados y cursos de capacitación para el trabajo.

Para los asesores:

Recibirán las gratificaciones que cada entidad federativa ofrece por concepto de asesoría según el nivel de los programas educativos.

Formación:

Para el promotor: formación inicial y actualizaciones con una duración promedio de 3 días y actualizaciones durante el proceso, tutorías, asistencia en línea, y material didáctico para realizar sus tareas de promoción, organización y operación de la pl@za comunitaria, así como manuales de operación y de procedimientos para la misma, actividades presenciales, sala de cómputo y sala de usos múltiples.

Para el apoyo técnico: formación inicial y actualizaciones con una duración promedio de 3 días y actualizaciones durante el proceso, con una duración igual a la inicial, asistencia en línea, y material didáctico para realizar sus tareas de organización y operación en las salas de usos múltiples y de cómputo así como manuales de operación y de procedimiento para la pl@za comunitaria, sala de cómputo y sala de usos múltiples.

Para el asesor: los beneficios generales que ofrece el INEA a los asesores que participan en la pl@za comunitaria son los mismos que aplican para los programas educativos del INEA, que se señalan en el punto 6.5.2.

5.1.2.5. Evaluación del aprendizaje

Los exámenes en línea son instrumentos de evaluación generados de manera aleatoria por el banco nacional de reactivos del INEA al momento de acceder de presentarlos y sólo se tiene acceso a través del Portal CONEVyT en las pl@zas comunitarias.

Cuando una persona joven o adulta desea presentar exámenes en línea, en la pl@za comunitaria se organiza una aplicación con fecha y hora establecidas y un aplicador, previa validación de la personalidad del educando, es quien puede facilitar el acceso a los exámenes con fines de acreditación.

Una vez validada por el aplicador la personalidad del educando, permite que éste resuelva el examen a través de la computadora; una vez que termina el examen, el sistema le reporta sus errores y aciertos. Cualquiera que sea el resultado (aprobatorio o no), el sistema lo incorpora automáticamente al expediente de cada educando en el SASA.

- Los exámenes en línea serán válidos únicamente si se cumple con los requisitos de inscripción.
- El educando podrá presentar las evaluaciones formativas y ejercicios de autoevaluación libremente.
- Los exámenes en línea sólo podrán ser presentados en las Pl@zas Comunitarias.
- Los exámenes finales deben estar sujetos a una programación (en día y horario) determinada en la pl@za comunitaria y conforme a las políticas y controles que se establezcan para ello.

5.1.2.6. Inscripción, acreditación y certificación

Requisitos:

- De acuerdo al modelo que se incorpore, se dará preferencia para la utilización de las instalaciones de la pl@za comunitaria a los usuarios formalmente inscritos.
- De acuerdo al modelo educativo en que esté inscrita la persona joven o adulta se aplicarán las reglas de operación correspondientes.
- Las reglas de certificación se aplicarán de acuerdo al modelo educativo que curse la persona joven o adulta.

6. Alfabetización en español

6.1. Objetivo

Propiciar en las personas jóvenes y adultas el desarrollo de competencias básicas de matemáticas, lectura y escritura para dar respuesta a situaciones de su vida cotidiana, continuar aprendiendo y desarrollar permanentemente sus competencias comunicativas, de solución de problemas, razonamiento y participación.

6.2. Duración

Modelo de Transición

La duración promedio para concluir la etapa inicial o alfabetización con este modelo es de ocho meses, de los cuales, seis meses se destinan a la alfabetización con el método de la Palabra Generadora y dos meses para afianzar la lectura y escritura con el primer libro de español de la primaria del modelo MPEPA. La persona joven o adulta puede acudir a tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

6.3. Mecánica de operación

La operación de los servicios educativos se realiza fundamentalmente en las delegaciones del INEA e institutos estatales mediante:

La promoción y difusión, que generalmente se realiza por medios impresos, electrónicos y, sobre todo, a través de invitación directa que se hace a los adultos y a la sociedad en general para que participe.

En cada ámbito de operación (estatal, municipal y local) las acciones de promoción y difusión dependen de la concertación con otras instancias de la sociedad a través de los responsables de los puntos de encuentro y promotores de las pl@zas comunitarias que realizan la difusión del servicio.

El personal institucional, los educadores, los responsables de los puntos de encuentro y los promotores de las pl@zas comunitarias realizan la difusión del servicio, utilizando el perifoneo, pega de carteles, entrega de volantes, pinta de bardas y colocación de mantas, entre otros.

El reclutamiento de figuras solidarias se realiza mediante la promoción y difusión de los servicios en las comunidades e inclusive hay ocasiones en las que los mismos jóvenes o adultos que demandan el servicio proponen a la persona que pudiera fungir como educador(a), de acuerdo a los requisitos especificados en el numeral 6.4.2 que son verificados por la delegación del INEA o el instituto estatal.

La selección y autorización de las figuras solidarias la realiza el punto de encuentro con base en los requisitos establecidos para la población que colabora con la educación de personas jóvenes o adultas.

La formación que se otorga a las figuras solidarias es inicial al incorporarse y de actualización o permanente cada dos meses.

Los temas que se abordan en la formación inicial para todas las figuras se refieren a: los objetivos, programas y proyectos de educación de personas jóvenes y adultas, materiales, métodos de enseñanza, requisitos para el registro de las personas y conformación de grupos, obtención de material didáctico, procesos para acreditar y certificar los estudios.

Para ello, se les da información que les permite saber en qué forma aprende una persona joven o adulta, cómo utilizar la metodología educativa, cómo familiarizarse con los libros que van a usar las y los educandos y cuáles son los trámites para la presentación de exámenes. Consecuentemente, no se trata de formar maestros, puesto que sería imposible en los breves periodos destinados a la formación inicial y de actualización, sino que únicamente se inicia la sensibilización y capacitación como facilitadores del aprendizaje de las personas jóvenes y adultas.

En el caso de la formación permanente, se abordan temas relacionados con el desarrollo de competencias, así como contenidos específicos detectados en el desarrollo de la práctica educativa. Además, se profundiza en los temas relacionados con: ¿cómo facilitar el aprendizaje de las personas*, ¿cómo aprenden las personas*, contenidos de módulos, ejes o áreas específicas.

Los responsables del punto de encuentro solicitan la documentación tanto a las personas jóvenes y adultas como a los asesores para entregar los expedientes al técnico docente, a fin de ser registrados en el Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA), asignándoles un Registro Federal Escolar y el número de la Clave Unica de Registro de Población (CURP), en caso de no contar con ella. En el expediente se conservarán únicamente fotocopias de los documentos, una vez cotejadas con los originales.

Lo anterior para dar cumplimiento a las políticas emitidas por el Registro Nacional de Población, para que a las personas jóvenes, adultas y educadores les sirva como documento de identificación oficial ante las instancias que lo requieran.

La coordinación de zona verifica que la información contenida en las listas de gratificaciones esté debidamente sustentada en SASA y que, las coordinaciones de zona, hayan enviado los convenios de colaboración (figuras solidarias-patronato), debidamente requisitados. Asimismo consolida los logros estatales de incorporación, atención, figuras solidarias vinculadas y por gratificar.

El área de Planeación del instituto estatal o delegación correspondiente, entrega al patronato respectivo las listas de gratificaciones de promotores y asesores, y al recibir la comprobación de las gratificaciones pagadas del mes inmediato anterior, ministra a las coordinaciones de zona los recursos para gratificar el mes siguiente.

El personal de la coordinación de zona, integra la documentación comprobatoria, la cual presenta al patronato durante la última semana anterior al mes siguiente al que se gratifica.

En caso de que haya personas asesoras o promotoras que no cobraron su gratificación, el personal de la coordinación de zona deposita el remanente en la cuenta del patronato para descontarlo de las gratificaciones del mes siguiente. Al cierre del ejercicio anual el patronato deberá de devolver los remanentes al IEEA, quien a su vez los reintegrará a la Tesorería del estado conforme a la normatividad establecida. En el caso de las delegaciones las devoluciones se harán al INEA, excepto aquellas que reciben sus recursos vía Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

6.4. Requisitos de ingreso e inscripción

6.4.1 Para las personas jóvenes y adultas

- Tener 15 años o más y no tener desarrolladas las competencias básicas de lectura, escritura y matemáticas básicas.
- Clave Unica de Registro de Población (CURP).⁵
- Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o documento alterno.⁶ En caso de que el educando no cuente con la copia certificada del acta de nacimiento, el instituto estatal deberá inscribirlo, siempre y cuando la persona firme una Carta-compromiso temporal, en la cual se responsabilice de realizar el trámite correspondiente para obtenerla. La fecha límite para la entrega de la copia certificada del acta de nacimiento será antes de la presentación del último examen del módulo para certificar ya sea la educación primaria (nivel intermedio) o la educación secundaria (nivel avanzado), según corresponda.

6.4.2. Para figuras solidarias y prestadoras de servicio social

Como figura solidaria:

- Tener 15 años o más
- Secundaria terminada
- Acta de nacimiento
- Clave Unica de Registro de Población (CURP). INEA envía la documentación correspondiente a la Secretaría de Gobernación, para

⁵ En el caso de que las personas jóvenes o adultas no cuenten con esta clave, el INEA o el instituto estatal respectivo la tramitará con las instancias correspondientes. Esto aplica para todos los requisitos de inscripción de los programas educativos incluidos en estas Reglas de Operación.

⁶ Credencial de elector, cartilla del SMN, copia fotostática de la pre-cartilla en el caso del programa SEDENA-SEP-INEA, pasaporte, acta testimonial expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), ficha signaléctica expedida por los directores de los CERESOS, matrícula consular (en caso de Comunidades Mexicanas en el Extranjero) y acta de nacimiento para extranjeros o FM3.

que se formalice el trámite y se emita la constancia oficial de dicha clave.

- Interés por la educación
- Disponibilidad de tiempo

Como prestador de servicio social:

- Carta de presentación de la institución educativa
- Carta de créditos académicos aprobados
- Credencial escolar
- Clave Unica de Registro de Población (CURP). INEA envía la documentación correspondiente a la Secretaría de Gobernación, para que se formalice el trámite y se emita la constancia oficial de dicha clave.
- Disponibilidad de tiempo
- Interés por la educación

6.5. Apoyos

6.5.1. Para personas jóvenes y adultas

Los apoyos para la población inscrita en alfabetización son: servicios de atención y asesoría educativa, la aplicación de exámenes y la emisión de constancias de estudios, así como la entrega de los siguientes materiales didácticos:

Modelo de alfabetización Palabra Generadora

Material básico para el adulto	Material de apoyo
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cuaderno de ejercicios del adulto, Palabra Generadora <input type="checkbox"/> La Palabra es Nuestra 1ra. Parte Vol. I (Español 1) 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cédula de Seguimiento del Aprendizaje. <input type="checkbox"/> Fichas Didácticas, Palabra Generadora. <input type="checkbox"/> Paquetes de cartulinas: Alfabeto, Construcción Gramatical, Números, Palabras Clave y Familias Silábicas. <input type="checkbox"/> Textos: Un Nuevo Día, Prevención de las Enfermedades en los Niños, Cantares Mexicanos y Diccionario Escolar.

6.5.2. Para figuras solidarias y prestadoras de servicio social

Los apoyos que ofrecen el INEA y los IEEA a las figuras solidarias son fundamentalmente gratificación, formación inicial con una duración promedio de 3 días y de actualización a los 3 meses del proceso, con una duración igual a la inicial y material didáctico para facilitar su labor educativa con los adultos.

Con la estrategia de operación se establece una gratificación máxima al punto de encuentro y a las figuras solidarias participantes en el proceso educativo de las personas jóvenes y adultas cuyo monto estará definido por los resultados que obtengan las personas jóvenes y adultas en el proceso educativo. Los parámetros que permiten medir los resultados son: adulto incorporado, módulo aprobado y evaluación presentada, calificación obtenida, continuidad en la primaria.

Para incentivar a las figuras solidarias participantes en el proceso educativo de las personas jóvenes y adultas en puntos de encuentro y pl@zas comunitarias se establecen gratificaciones con montos máximos, definidos por los parámetros que permiten medir los resultados: adulto incorporado, módulo aprobado y evaluación presentada, calificación obtenida, continuidad en la primaria.

Para el programa de alfabetización se otorgarán dos tipos de incentivos al punto de encuentro: a) por la administración de la atención educativa en el punto de encuentro y b) por asesoría a los jóvenes y adultos.

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

- Incorporación y/o reincorporación del adulto
- Evaluaciones formativas presentadas
- Módulos aprobados
- Calificación obtenida
- Promoción a la educación primaria

La combinación de los conceptos y montos individuales de los rubros anteriores, en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$240.00* y en el de asesoría no debe superar los \$600.00* por adulto.

Estos incentivos no son aplicables cuando el adulto aprueba el examen de incorporación y cuenta con las habilidades de lectoescritura y cálculo básico para iniciar directamente el estudio de los 12 módulos de la primaria. Sólo se aplican a las personas que estarán sujetas al proceso de alfabetización.

El asesor debe tener la "Guía Palabra Generadora" como material educativo de apoyo para la impartición de asesorías a los jóvenes y adultos.

6.6. Evaluación del aprendizaje

El proceso de evaluación en el modelo de alfabetización con Palabra Generadora se realiza a través de dos exámenes:

- 1)** Lectura y Escritura (L1); éste, también llamado intermedio, evalúa las habilidades y conocimientos correspondientes a la Palabra Generadora; su acreditación es un requisito para tener derecho a presentar el siguiente examen.
- 2)** Español 1 (E1); este examen evalúa las habilidades y conocimientos del primer módulo del modelo curricular de primaria para adultos. La escala oficial de calificaciones es numérica del 5 al 10 y la mínima aprobatoria es 6. Aprobar el examen E1 significa que la persona joven o adulta ha logrado un nivel superior al de 2o. de primaria del sistema regular.

Los documentos que el INEA o el IEEA entrega a los educandos de alfabetización son:

- Credencial: identificación con fotografía que el INEA o los IEEA expiden al educando al ser registrado en alfabetización.
- Informe de calificación del examen E1 de la primaria.

* Nota: Se cuenta con la suficiencia presupuestal para estos incentivos, aplica para todos los montos señalados en los diferentes programas.

- ❑ Constancia de alfabetización: documento expedido por el INEA o los IEEA a solicitud del educando al acreditar el examen E1.
- ❑ Todas las personas jóvenes y adultas que se hayan alfabetizado por cualquier vía, pueden certificar el nivel inicial o alfabetización acreditando la evaluación correspondiente.

7. Alfabetización a grupos indígenas

7.1. Objetivo

Propiciar en las personas jóvenes y adultas el desarrollo de competencias básicas de matemáticas, lectura y escritura en lengua indígena y español, para dar respuesta a situaciones de su vida cotidiana, continuar aprendiendo y desarrollar permanentemente sus competencias comunicativas, de solución de problemas, razonamiento y participación.

7.2. Duración

El tiempo de atención en este proyecto varía con las necesidades y problemas propios de cada grupo y lo complejo de algunas lenguas; sin embargo, la duración se ubica entre los 14 y 16 meses. La persona joven o adulta puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

La generalización del MEVyT se llevará a cabo en todo el país, y en el caso de comunidades donde se asiente población indígena, se realizará previamente la aplicación de un instrumento para determinar los grados de bilingüismo, de tal manera que las personas bilingües incipientes o bien, bilingües eficientes que así lo deseen, sean canalizadas al programa de educación indígena.

7.3. Mecánica de operación

Es la misma referida en el punto 6.3

7.4. Requisitos de ingreso e inscripción

7.4.1 Para personas indígenas jóvenes y adultas

- ❑ Tener 15 años o más
- ❑ Clave Unica de Registro de Población (CURP).⁷ En el caso de que las personas jóvenes o adultas no cuenten con esta clave, el INEA o el instituto estatal respectivo la tramitará con las instancias correspondientes. Esto aplica para todos los requisitos de inscripción de los programas educativos incluidos en estas Reglas de Operación.
- ❑ Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o documento alterno⁸. Si el aspirante no cuenta con la copia certificada del acta de nacimiento, podrá presentar copia simple del

⁷ En el caso de que las personas jóvenes o adultas no cuenten con esta clave, el INEA o el instituto estatal respectivo la tramitará con las instancias correspondientes. Esto aplica para todos los requisitos de inscripción de los programas educativos incluidos en estas Reglas de Operación.

⁸ Credencial de elector, cartilla del SMN, copia fotostática de la precartilla en el caso del programa SEDENA-SEP-INEA, pasaporte, acta testimonial expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), ficha señalética expedida por los directores de los CERESOS, matrícula consular (en caso de Comunidades Mexicanas en el Extranjero) y acta de nacimiento para extranjeros o FM3.

libro de actas de nacimiento sellada y firmada por la autoridad del Registro Civil.

7.4.2. Para figuras solidarias y prestadoras de servicio social

- Tener 15 años o más
- Acta de nacimiento
- Clave Unica de Registro de Población (CURP). INEA envía la documentación correspondiente a la Secretaría de Gobernación, para que se formalice el trámite y se emita la constancia oficial de dicha clave.
- Secundaria terminada
- Ser bilingüe
- Disponibilidad de tiempo

7.5. Apoyos

7.5.1. Para personas indígenas jóvenes y adultas

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse en alfabetización indígena son los mismos que se otorgan para la alfabetización en español.

Los materiales didácticos gratuitos son los siguientes:

Material básico para la persona joven o adulta

Se cuenta con paquetes de materiales específicos por lengua y variante dialectal para la persona joven o adulta, tanto para alfabetización en lengua materna indígena como para el aprendizaje del español como segunda lengua.

- Lengua Maya: Libro, Cuaderno de ejercicios, Libro de Español como segunda lengua y Diccionario.
- Lengua Ch`ol: Libro, Cuaderno de autoformación, Cuaderno de ejercicios, Fascículos y Diccionario.
- Lengua Tojolabal: Libro, Cuaderno de autoformación y Lecturas de consolidación. Para el español como segunda lengua: Cuaderno de ejercicios de español y matemáticas y Diccionario.
- Lengua Tzeltal: Libro, Cuaderno de ejercicios y Diccionario.
- Lengua Tzotzil: Libro y Cuaderno de ejercicios. Para la lectoescritura "Preservemos nuestra lengua a través de la escritura".
- Lengua Zoque: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Raramuri: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Mixteca: Libro. Para el español como segunda lengua: Libro.
- Lengua Náhuatl: Libro, Cuaderno de ejercicios y el libro "Para conocer más nuestra palabra náhuatl. Para el español como segunda lengua: Libro.
- Lengua Tlapaneca: Libro. Para el español como segunda lengua: Libro.
- Lengua Hñahñu: Libro y Cuaderno de ejercicios.

- Lengua Mazahua: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Otomí: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua P'urhépecha: Libro y Cuaderno de ejercicios. Para el español como segunda lengua "Vocabulario práctico bilingüe".
- Lengua Chatina: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Chinanteca: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Mazateca: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Mixe: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Triqui: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Zapoteca: Libro y Cuaderno de ejercicios. Libro "Para comenzar a conocer nuestra lengua".
- Lengua Totonaca: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Hñño-hñño: Libro.
- Lengua Popoluca: Libro y Cuaderno de ejercicios.

La etapa inicial se estructura por las siguientes fases y módulos, aunque la estructura está sujeta a cambios, debido principalmente a las orientaciones académicas que actualmente se discuten.

Fase I: Alfabetización indígena

Módulo 1:

Lengua escrita (código, texto y contexto)

Módulo 2:

Usos y funciones sociales de la lengua escrita (aplicación integral)

Fase 2: Español como segunda lengua

Módulo 1:

Español oral

Módulo 2:

Lengua escrita (código, texto y contexto)

Módulo 3:

Usos y funciones sociales de la lengua escrita (aplicación integral)

Fase 3 Español

Incorporación al Modelo Educación para la Vida y el Trabajo en sus módulos Para Empezar y Matemáticas para empezar, y en el Modelo de Transición en su módulo Español 1 Volumen 1.

Para facilitar que la población joven y adulta indígena, a quien va dirigida esta propuesta, encuentre respuestas a sus necesidades, intereses y características lingüísticas, se aplicará un instrumento de usos de la lengua para determinar grados de bilingüismo y permitir en esa medida que se incorporen a las fases y módulos que les resulten más pertinentes.

7.5.2. Para figuras solidarias

Los beneficios que se ofrecen a las figuras solidarias que participan en este proyecto son los mismos referidos en los párrafos uno y dos del punto 6.5.2; sin embargo, los materiales didácticos de apoyo (guías formativas), pertenecen a la lengua y variante dialectal correspondiente.

Las gratificaciones para este programa son mayores a las otorgadas en alfabetización en español, ya que las condiciones de dispersión y grados de marginalidad son superiores en la población atendida en lengua indígena.

Asimismo, para este programa se consideran cuatro evaluaciones formativas, dos más que en la alfabetización en español, ya que con esta medida se garantiza el proceso de alfabetización para esta población, en primera instancia en su lengua materna y en una segunda, en español.

Para el programa de alfabetización indígena, se otorgarán dos tipos de incentivos al punto de encuentro: a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría.

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

- Incorporación de la persona joven o adulta
- Evaluaciones formativas presentadas
- Módulos aprobados
- Calificación obtenida
- Promoción a la educación primaria

La combinación de los conceptos y montos individuales de los cinco rubros anteriores, en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$360.00; y en el de asesoría no debe superar los \$1,440.00 por adulto.

Estos incentivos no son aplicables cuando la persona joven o adulta aprueba el examen de incorporación y cuenta con las habilidades de lectoescritura y cálculo básico para comenzar directamente el estudio de los 12 módulos de la primaria o iniciar con la segunda etapa del MEVyT. Sólo se aplican a las personas que estarán sujetas al proceso de alfabetización.

Los materiales educativos de apoyo que se le dan al asesor son paquetes de materiales específicos por lengua y variante dialectal y para el español como segunda lengua.

La formación que se otorga a estas figuras tiene como finalidad desarrollar conocimientos, criterios metodológicos, actitudes y habilidades acordes a la realidad sociolingüística que permita vincular la alfabetización en lengua materna indígena y el aprendizaje de una segunda lengua con usos comunicativos y funciones sociales. Deberá cubrir dos etapas:

Formación inicial: Para el conocimiento del proceso de atención, metodología y materiales educativos, así como práctica de la lectura y escritura en la lengua materna indígena.

Actualización permanente: Para el análisis y solución de problemas concretos derivados de la práctica educativa.

7.6. Evaluación del aprendizaje

La evaluación de los aprendizajes tanto de la alfabetización en lengua indígena o español y del aprendizaje del español como segunda lengua, deben responder a procesos de evaluación diferenciados apoyándose en las metodologías específicas para dichos procesos.

Por lo tanto, en el caso de esta población, la acreditación del módulo 2 de la Fase 2, equivalente al primer módulo del Modelo de Transición, se dará con base en el examen L1, lo que le dará derecho a contar con la Constancia de Alfabetización y acceder a la continuidad educativa.

8. Primaria para personas jóvenes y adultas. Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos (Modelo del periodo de Transición)

8.1. Objetivo

Propiciar el aprendizaje de contenidos básicos de la primaria para personas jóvenes y adultas, y el desarrollo de competencias en las personas que les permitan aplicar lo aprendido de forma continua y autónoma y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

8.2. Duración

La duración promedio para concluir los estudios de la primaria es de 18 meses. La persona joven o adulta puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

8.3. Mecánica de operación

Es la misma referida en el punto 6.3.

8.4. Requisitos de ingreso e inscripción

8.4.1. Para personas jóvenes y adultas

- Tener 15 años o más
- Clave Unica de Registro de Población (CURP)⁹. En el caso de que las personas jóvenes o adultas no cuenten con esta clave, el INEA o el instituto estatal respectivo la tramitará con las instancias correspondientes. Esto aplica para todos los requisitos de inscripción de los programas educativos incluidos en estas Reglas de Operación.
- Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o documento alterno.¹⁰ En caso de que el educando no cuente con la copia certificada del acta de nacimiento, el instituto estatal deberá inscribirlo, siempre y cuando la persona firme una Carta-compromiso temporal, en la cual se responsabilice de realizar el trámite correspondiente para obtenerla. La fecha límite para la entrega de la

⁹ En el caso de que las personas jóvenes o adultas no cuenten con esta clave, el INEA o el instituto estatal respectivo la tramitará con las instancias correspondientes. Esto aplica para todos los requisitos de inscripción de los programas educativos incluidos en estas Reglas de Operación.

¹⁰ Credencial de elector, cartilla del SMN, copia fotostática de la precartilla en el caso del programa SEDENA-SEP-INEA, pasaporte, acta testimonial expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), ficha señalética expedida por los directores de los CERESOS, matrícula consular (en caso de Comunidades Mexicanas en el Extranjero) y acta de nacimiento para extranjeros o FM3.

copia certificada del acta de nacimiento será antes de la presentación del último examen del módulo para certificar ya sea la educación primaria (nivel intermedio) o la educación secundaria (nivel avanzado), según corresponda.

8.4.2. Para figuras solidarias y prestadoras de servicio social

Los requisitos para las figuras solidarias y prestadoras de servicio social que desean apoyar a la primaria son los mismos que aplican en alfabetización en español, referidos en el punto 6.4.2.

8.5. Apoyos

8.5.1. Para personas jóvenes y adultas

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse a la primaria son los mismos que se otorgan para la alfabetización en español.

Los materiales didácticos gratuitos son los siguientes:

Material básico para el adulto	Material de apoyo
12 módulos para el joven o adulto: Español 1, 2, 3 y 4 Matemáticas 1, 2, 3 y 4 Ciencias: Vida Familiar, Vida Laboral, Vida Comunitaria y Vida Nacional	<ul style="list-style-type: none">• Diccionario• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

8.5.2. Para figuras solidarias y prestadoras de servicio social

Los beneficios generales que ofrece el INEA a las figuras solidarias que participan en este proyecto son los mismos referidos en los párrafos uno y dos del punto 6.5.2.

La gratificación total en primaria por joven o adulto que concluye nivel, es superior a la gratificación total por joven o adulto en alfabetización, ya que el número de módulos para certificar la primaria son 12, para la alfabetización en español de 3 a 5 módulos y para la alfabetización indígena son 7.

Para el programa de primaria, se otorgarán dos tipos de incentivos al punto de encuentro a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría.

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

- Incorporación y/o reincorporación del joven o adulto
- Evaluaciones formativas presentadas
- Módulos aprobados

- Calificación obtenida
- Promoción a la educación secundaria

La combinación de los conceptos y montos individuales de los rubros anteriores, en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$240.00; y en el de asesoría no debe superar los \$960.00 por joven o adulto.

El material educativo de apoyo que se le da al asesor es la Guía Segunda y Tercera Etapas de Educación Básica.

La capacitación que se otorga a estas figuras es similar en tiempo y forma a la de alfabetización en español.

8.6. Evaluación del aprendizaje

Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos (MPEPA)

Las personas jóvenes y adultas tienen derecho a una evaluación diagnóstica: el examen diagnóstico y la tabla de equivalencias que tienen como propósito reconocer, ubicar y acreditar los conocimientos y habilidades ya adquiridos.

La evaluación diagnóstica es opcional y se podrá aplicar una sola vez cuando los adultos ingresan al sistema, y deberá sustentarse dentro de los primeros 45 días después de que el adulto se incorporó.

Cuando las personas tienen documentos que comprueban su escolaridad, con grados completos acreditados de la primaria, se aplicará la siguiente tabla de sustitución del MPEPA:

ESCOLARIZADO PRIMARIA	MPEPA	MODULOS POR ESTUDIAR DE MPEPA PARA CERTIFICAR PRIMARIA
1o. y 2o.	Nada	Todo
3o.	Español 1 + Español 2 + Matemáticas 1	Español 3 + Español 4 + Matemáticas 2 + Matemáticas 3 + Matemáticas 4 + Vida Familiar + Vida Comunitaria + Vida Laboral + Vida Nacional
4o.	Español 1 + Español 2 + Matemáticas 1 + Matemáticas 2 + Vida Familiar + Vida Nacional	Español 3 + Español 4 + Matemáticas 3 + Matemáticas 4 + Vida Comunitaria + Vida Laboral
5o.	Español 1 + Español 2 + Español 3 + Matemáticas 1 + Matemáticas 2 + Matemáticas 3 + Vida Familiar + Vida Nacional	Español 4 + Matemáticas 4 + Vida Comunitaria + Vida Laboral

La presentación de las sesiones del examen diagnóstico es opcional. Para primaria el examen diagnóstico comprende tres sesiones:

PRIMERA SESION	Español 1 Español 2 Matemáticas 1 Matemáticas 2
SEGUNDA SESION	Español 3 Español 4 Vida Comunitaria Vida Familiar
TERCERA SESION	Matemáticas 3 Matemáticas 4 Vida Nacional Vida Laboral

Los adultos que sustenten la primera sesión deberán acreditar todos los módulos para que puedan presentar la segunda y/o la tercera sesión.

Para los adultos que presentaron documentos comprobatorios de escolaridad y desean hacer el examen diagnóstico, la aplicación de las sesiones de examen se hará de acuerdo a los antecedentes escolares exhibidos:

Antecedentes escolares presentados	Sesión de la evaluación diagnóstica a presentar
1o. y 2o. Primaria	Primera sesión
3o., 4o. y 5o. Primaria	Segunda sesión
Certificado de terminación de estudios de educación primaria o boleta de evaluación de primer grado de educación secundaria	Tercera sesión

Los adultos que acrediten las tres sesiones obtendrán su certificado de primaria y tienen la opción de presentar la cuarta y/o quinta sesión, correspondiente al nivel de secundaria.

Las personas jóvenes y adultas que estudian con MPEPA pueden sustituir los módulos Vida Laboral y Vida Comunitaria por capacitaciones de 60 horas cada uno.

En el Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos se tiene un examen por cada módulo que lo comprende:

EJES	ALFABETIZACION	PRIMARIA			
Lengua y Comunicación	Lectura y Escritura	Español 1a. Parte Vol. 1 E1	Español 1a. Parte Vol. 2 E2	Español 2a. Parte Vol. 1 E3	Español 2a. Parte Vol. 2 E4

Matemáticas		Cálculo Básico Matemáticas 1a. Parte Vol. 1 M1	Matemáticas 1a. Parte Vol. 2 M2	Matemáticas 2a. Parte Vol. 1 M3	Matemáticas 2a. Parte Vol. 2 M4
Ciencias		Educación para la Vida Familiar VF	Educación para la Vida Comunitaria VC	Educación para la Vida Laboral VL	Educación para la Vida Nacional VN

- 1) La escala de calificaciones es numérica del 5 al 10. La calificación mínima aprobatoria es 6.
- 2) Lectura y Escritura (L1): Evalúa las habilidades y conocimientos correspondientes a la Palabra Generadora; su acreditación es requisito para presentar el examen de Español 1.
- 3) Español 1 (E1); este examen evalúa las habilidades y conocimientos del primer módulo del Modelo Pedagógico de Educación Primaria para Adultos (MPEPA).
- 4) Un joven o adulto se considera alfabetizado en MPEPA cuando acredite Lectura y Escritura (L1) y Español 1 (E1).
- 5) Los educandos no podrán presentar ningún examen final hasta acreditar el examen de Español E1.
- 6) En cada etapa de aplicación un adulto podrá presentar cuatro exámenes por sesión de aplicación.

Requisitos para la certificación

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción.
- Haber acreditado los módulos correspondientes a la primaria.
- Una fotografía tamaño infantil.
- Copia fotostática cotejada de la copia certificada del acta de nacimiento, en caso de haber entregado la Carta-compromiso temporal.

En el caso de que un educando concluya uno o varios módulos, se le otorga un informe de calificaciones, en el cual se acredita que aprobó el(los) módulo(s) correspondiente(s). Si alguno de los educandos termina la primaria (etapa intermedia), se le proporciona su certificado.

Los certificados de estudio los entrega gratuitamente la coordinación de zona, y el conducto es el técnico docente.

Los estudios de educación básica que promueve el INEA, a través de los institutos estatales tienen validez oficial, lo que significa que todos los documentos que se emitan forman parte del Sistema Educativo Nacional.

Los módulos Vida Laboral y Vida Comunitaria podrán acreditarse con la presentación de documentos que avalen estudios en alguna formación específica. Cada módulo podrá ser sustituido por constancias de 60 horas de capacitación.

Proceso para la aplicación de exámenes

La solicitud de exámenes se realiza a petición del educando, mediante su asesor, promotor o técnico docente y en ocasiones en las oficinas de las coordinaciones de zona. La aplicación de exámenes se realiza por medio de un aplicador.

Los educandos tienen derecho a presentar examen aunque no acudan a recibir asesoría, siempre y cuando hayan entregado sus documentos de inscripción.

La organización de las aplicaciones es responsabilidad del coordinador de zona.

Existen sedes de aplicación programadas y fijas, las programadas son aquellas que se realizan en instalaciones que no son propiedad del instituto estatal o coordinación de zona; y las fijas o permanentes, generalmente ubicadas en las oficinas de las coordinaciones de zona y del instituto estatal, donde el educando puede presentar exámenes en el momento que lo decida.

Para presentar examen, el educando debe mostrar la credencial otorgada por la delegación o el instituto estatal o alguna identificación con fotografía.

Los resultados de los exámenes, son entregados a los educandos por el técnico docente, mediante un informe de calificaciones.

Certificación

Los certificados y las certificaciones de estudio los entrega gratuitamente la coordinación de zona, y el conducto es el técnico docente.

En el caso de que un estudiante concluya uno o varios módulos, se le da un informe de calificaciones, en el cual se acredita que aprobó el módulo correspondiente. Si un estudiante termina la segunda o tercera etapa, se le entrega el certificado de primaria o secundaria, según sea el caso.

Documentos que el INEA proporciona a los educandos:

- ❑ Credencial: identificación con fotografía que se expide al educando al ser registrado en primaria.
- ❑ Informe de calificaciones: documento expedido por el INEA o el instituto estatal con validez oficial en cualquier parte del país, que contiene las calificaciones obtenidas por el educando y comprueba los módulos aprobados.
- ❑ Certificado: documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización; diseñado, reproducido y controlado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP y que el INEA o el IIEA expiden a aquellos educandos que acreditaron y concluyeron la primaria.

9. Primaria para jóvenes de 10 a 14 años

9.1. Objetivo

Ofrecer los contenidos de la primaria abierta a niños y jóvenes de 10 a 14 años que no se incorporaron al sistema escolarizado o que han desertado del mismo y que no están siendo atendidos por otras instituciones.

9.2. Duración

La duración promedio para concluir los estudios de primaria es de 36 meses. El joven puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

9.3. Mecánica de operación

Es la misma que la referida en el punto 6.3.

9.4. Requisitos de ingreso e inscripción

9.4.1. Para jóvenes 10-14

- Tener entre 10 y 14 años con 11 meses.
- Clave Unica de Registro de Población (CURP)¹¹. En el caso de que las personas jóvenes o adultas no cuenten con esta clave, el INEA o el instituto estatal respectivo la tramitará con las instancias correspondientes. Esto aplica para todos los requisitos de inscripción de los programas educativos incluidos en estas Reglas de Operación.
- Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o documento legal equivalente (Acta de nacimiento para extranjeros) o en caso de no contar con este documento podrá entregar: ficha de registro expedida por el director de la Casa Hogar, Centro Tutelar de Menores, Acta Testimonial.

9.4.2. Para figuras solidarias y prestadoras de servicio social

Los requisitos para las figuras solidarias y prestadoras de servicio social que desean apoyar la primaria para jóvenes 10-14 son los mismos que aplican en alfabetización en español.

9.5. Apoyos

9.5.1. Para jóvenes 10-14

Los apoyos y beneficios que se le conceden a la población interesada en inscribirse a la primaria para jóvenes 10-14 son los mismos que se otorgan para la alfabetización en español.

Los materiales didácticos gratuitos son los siguientes:

¹¹ En el caso de que las personas jóvenes o adultas no cuenten con esta clave, el INEA o el instituto estatal respectivo la tramitará con las instancias correspondientes. Esto aplica para todos los requisitos de inscripción de los programas educativos incluidos en estas Reglas de Operación.

Material básico	Material de apoyo
<ul style="list-style-type: none">• 6 textos (dados por la SEP)• Libros de texto gratuitos proporcionados por la SEP.	<ul style="list-style-type: none">• Dialogar y descubrir: Libro de Juegos Niveles I, II y III.• Materiales de apoyo a la lectura. Guía de apoyo para el Orientador educativo. Folleto de apoyo al Orientador educativo Fichas Haceres, quehaceres y deshaceres con la lengua escrita en la Escuela Rural Mexicana (Orientador) Materiales de apoyo a la lectura (Orientador) Diccionario (Orientador) Mariana y sus pinturas (Orientador) Nombrando al mundo (Orientador)

9.5.2. Para figuras solidarias y prestadoras de servicio social

Los beneficios generales que ofrece el INEA a las figuras solidarias que participan en este proyecto son los mismos referidos en los párrafos uno y dos del punto 6.5.2.

Para el programa de primaria, se otorgarán dos tipos de incentivos al punto de encuentro a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría.

Para construir y definir los incentivos de cada uno de los conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

- Incorporación y/o reincorporación del joven
- Evaluaciones formativas presentadas
- Módulos aprobados
- Calificación obtenida
- Promoción a la educación secundaria

La combinación de los conceptos y montos individuales de los rubros anteriores, en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$240.00; y en el de asesoría no debe superar los \$960.00 por joven.

El material educativo que se le proporciona al orientador es la Guía de Apoyo y el folleto para el orientador educativo, Dialogar y descubrir: Libro de juegos niveles I, II y III; Haceres, quehaceres y deshaceres con la lengua escrita en la Escuela Rural Mexicana; Mariana y sus pinturas; Nombrando al mundo; Diccionario; Fichas, Materiales de apoyo a la lectura.

La capacitación que se otorga a estas figuras es similar en tiempo y forma a la de alfabetización en español.

9.6. Evaluación del aprendizaje

El proceso de acreditación para este proyecto, se lleva a cabo únicamente mediante la presentación de exámenes finales.

A las y los jóvenes que presenten boleta oficial de calificaciones con algún grado aprobado en el sistema escolarizado, se les considerará cubierta la fase correspondiente de acuerdo a la siguiente tabla:

Grados escolares	Fase a acreditar en el INEA	Fase a ubicar en el INEA
1o.	Ninguno	Fase I
2o.	Fase I	Fase II
3o.	Fase I	Fase II
4o.	Fase II	Fase III
5o.	Fase II	Fase III

El proyecto de educación primaria para jóvenes de 10 a 14 años, comprende 15 exámenes, uno por cada asignatura como se describe en la siguiente tabla:

Fase I (1o. y 2º.)	Fase II (3o. y 4o.)	Fase III (5o. y 6o.)
Español	Español	Español
Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas
Conocimiento del medio	Ciencias Naturales	Ciencias Naturales
	Historia	Historia
	Geografía	Geografía
	Educación Cívica	Educación Cívica

Las y los jóvenes tienen derecho a presentar examen únicamente cuando acudan regularmente a recibir asesoría, mínimo una vez por semana.

Asimismo, podrán presentar hasta tres exámenes finales en cada fecha establecida para la aplicación de exámenes.

La aplicación de exámenes será gratuita.

No podrán cursar asignaturas de otra fase hasta acreditar las de la fase inmediata anterior.

El educador de jóvenes, llamado también orientador educativo, de acuerdo al avance mostrado por cada joven, solicitará al técnico docente los exámenes a presentar.

La escala oficial de calificaciones es numérica del 5 al 10, la calificación mínima aprobatoria es 6.

Los requisitos para la certificación son:

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción.
- Haber acreditado los módulos correspondientes a la primaria.
- Una fotografía tamaño infantil.

Los documentos que el INEA o el instituto estatal entregan a los jóvenes son:

- Credencial: identificación con fotografía que el INEA o el IEEA expide al educando al ser registrado en primaria.
- Informe de calificaciones: documento expedido por la delegación del INEA o el instituto estatal con validez oficial en cualquier parte del país, que contiene las calificaciones obtenidas por el educando y comprueba los módulos aprobados.
- Certificado: documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización; diseñado, reproducido y controlado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP y que el INEA expide en forma gratuita a los jóvenes. Con este documento puede incorporarse a la secundaria escolarizada o secundaria abierta, conforme a la decisión del educando.

10. Secundaria para personas jóvenes y adultas

10.1. Objetivo

El objetivo es proporcionar a las personas jóvenes y adultas con primaria terminada, los contenidos de la secundaria que rigen el Sistema Educativo Nacional.

10.2. Duración

La duración promedio para concluir la educación secundaria es de 24 meses. La persona joven o adulta puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

10.3. Mecánica de operación

Es la misma referida en el punto 6.3

10.4. Requisitos de ingreso e inscripción

10.4.1 Para jóvenes y adultas

- Tener 15 años o más
- Clave Unica de Registro de Población (CURP)¹². En el caso de que las personas jóvenes o adultas no cuenten con esta clave, el INEA o el instituto estatal respectivo la tramitará con las instancias correspondientes. Esto aplica para todos los requisitos de inscripción de los programas educativos incluidos en estas Reglas de Operación.
- Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o documento alterno¹³. En caso de que el educando no cuente con la copia certificada del acta de nacimiento, el instituto estatal deberá

¹² En el caso de que las personas jóvenes o adultas no cuenten con esta clave, el INEA o el instituto estatal respectivo la tramitará con las instancias correspondientes. Esto aplica para todos los requisitos de inscripción de los programas educativos incluidos en estas Reglas de Operación.

¹³ Credencial de elector, cartilla del SMN, copia fotostática de la pre-cartilla en el caso del programa SEDENA-SEP-INEA, pasaporte, acta testimonial expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), ficha signaléctica expedida por los directores de los CERESOS, matrícula consular (en caso de Comunidades Mexicanas en el Extranjero) y acta de nacimiento para extranjeros o FM3.

inscribirlo, siempre y cuando la persona firme una Carta-compromiso temporal, en la cual se responsabilice de realizar el trámite correspondiente para obtenerla. La fecha límite para la entrega de la copia certificada del acta de nacimiento será antes de la presentación del último examen del módulo para certificar ya sea la educación primaria (nivel intermedio) o la educación secundaria (nivel avanzado), según corresponda.

- Certificado de terminación de estudios o certificación de estudios de educación primaria.

10.4.2. Para figuras solidarias y prestadoras de servicio social

Los requisitos para las figuras solidarias y prestadoras de servicio social que desean apoyar la secundaria son los mismos que aplican en alfabetización en español.

10.5. Apoyos

10.5.1. Para personas jóvenes y adultas

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse en la secundaria son los mismos que se otorgan para la alfabetización en español.

Los materiales didácticos gratuitos son 12 guías de estudio correspondientes a cada área de conocimiento.

10.5.2. Para figuras solidarias y prestadoras de servicio social

Los beneficios generales que se le otorgan a las figuras solidarias que participan en este proyecto son los mismos referidos en los párrafos uno y dos del punto 6.5.2

Para el programa de secundaria, se proporcionarán dos tipos de incentivos al punto de encuentro: a) por la administración de la atención educativa y b) por asesoría. Para construir y definir los incentivos de cada uno de los dos conceptos antes enunciados se deberán considerar los siguientes rubros:

- Incorporación y/o reincorporación de joven o adulto
- Módulos aprobados
- Calificación obtenida
- Por certificado entregado

La combinación de los conceptos y montos individuales de los rubros anteriores en el caso de la administración de la atención educativa no debe exceder de \$240.00; y el de asesoría no debe rebasar los \$960.00 por persona joven o adulta.

El material educativo de apoyo que se le da al asesor es la Guía para el asesor de secundaria.

La capacitación que se otorga a estas figuras es similar en tiempo y forma a la de alfabetización en español.

10.6. Evaluación del aprendizaje

Las personas jóvenes o adultas tienen derecho a una evaluación diagnóstica. El examen diagnóstico y la tabla de equivalencias, tienen como propósito

reconocer, ubicar y acreditar los conocimientos y habilidades ya adquiridas.

La aplicación de la evaluación diagnóstica es opcional y se podrá aplicar una sola vez cuando los adultos ingresan al sistema, y deberá sustentarse dentro de los primeros 45 días después de que el adulto se incorporó.

Para las personas jóvenes y adultas que cuenten con documentos probatorios de escolaridad, con grados completos acreditados, se les reconocerán de acuerdo a la siguiente tabla de equivalencias:

ESCOLARIZADO SECUNDARIA	SECAB	MODULOS POR ESTUDIAR EN SECAB PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE SECUNDARIA
Certificado de primaria	Nada	Toda la secundaria
1o.	S1E+S1M+S1CN+S1CS	Todos los módulos del 2o. y 3er. grados
1o. y 2o.	S1E+S1M+S1CN+S1CS S2E+S2M+S2CN+S2CS	Todos los módulos del 3er. grado

01. El examen diagnóstico tiene fines de ubicación, acreditación y certificación.

Sesión	Módulos
Cuarta sesión	Español 1, Español 2, Español 3 Ciencias Naturales 1, Ciencias Naturales 2, Ciencias Naturales 3
Quinta sesión	Matemáticas 1, Matemáticas 2, Matemáticas 3 Ciencias Sociales 1, Ciencias Sociales 2, Ciencias Sociales 3

02. Sólo se presentará la cuarta y/o quinta sesión, si el educando exhibe su certificado de primaria o aprobó todos los módulos de la segunda y tercera sesión (primaria).

03. Para las personas que presentan la quinta sesión, no se requiere acreditar todos los módulos de cuarta sesión.

Los instrumentos que comprenden la evaluación final para la tercera etapa o secundaria son 12 exámenes de vigencia mensual para su aplicación nacional como se muestra en la siguiente tabla:

EJES	MODULOS		
Lengua y Comunicación	Español 1 S1E	Español 2 S2E	Español 3 S3E
Matemáticas	Matemáticas 1 S1M	Matemáticas 2 S2M	Matemáticas 3 S3M
Ciencias	Ciencias Sociales 1 S1CS	Ciencias Sociales 2 S2CS	Ciencias Sociales 3 S3CS
	Ciencias Naturales 1 S1CN	Ciencias Naturales 2 S2CN	Ciencias Naturales 3 S3CN

La escala de calificaciones es numérica del 5 al 10, la calificación mínima aprobatoria es 6.

Requisitos para la certificación

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción.
- Haber acreditado los módulos correspondientes a la secundaria (etapa avanzada).
- Una fotografía tamaño infantil.
- Copia fotostática cotejada del certificado o certificación de terminación de estudios de primaria.
- Copia fotostática cotejada de la copia certificada del acta de nacimiento, en caso de haber entregado la Carta-compromiso temporal.

En el caso de que un estudiante concluya uno o varios módulos, se le entrega un informe de calificaciones, en el cual se acredita que aprobó el(los) módulo(s) correspondiente(s). Si un estudiante termina la secundaria (etapa avanzada), se le proporciona el certificado de secundaria.

Los certificados de estudio los otorga gratuitamente la coordinación de zona, y el conducto es el técnico docente.

Los estudios de educación básica tienen validez oficial, lo que significa que todos los documentos que se emitan forman parte del Sistema Educativo Nacional.

11. Modelo Educación para la Vida y el Trabajo

11.1. Objetivo

El objetivo del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) es ofrecer a las personas jóvenes y adultas opciones educativas vinculadas con sus necesidades e intereses, orientadas a desarrollar competencias para desenvolverse en mejores condiciones en su vida personal, laboral y social.

El MEVyT pretende que las personas jóvenes y adultas:

- Reconozcan y valoren sus saberes, experiencias, conocimientos y valores y los integren a su aprendizaje;

- ❑ Enriquezcan sus conocimientos y desarrollen nuevas habilidades que les sean útiles, pertinentes y significativas para su vida;
- ❑ Desarrollen y/o fortalezcan las competencias básicas para la vida y trabajo;
- ❑ Desarrollen capacidades y actitudes que les permitan transformarse y cambiar su entorno, con una visión de futuro;
- ❑ Reafirmen su conciencia individual y social, con un sentido de compromiso, responsabilidad y coparticipación en el ejercicio de la democracia;
- ❑ Fortalezcan y ejerzan valores éticos individuales y sociales relacionados con el desarrollo integral del ser humano, con la justicia y con la participación en las decisiones que afectan su vida, que les permitan la convivencia armónica consigo mismos y con la comunidad;
- ❑ Reconozcan y ejerzan los principios de justicia e igualdad entre los sexos y las personas, el respeto a la diversidad, a la pluralidad, al medio ambiente y a su persona;
- ❑ Construyan conocimientos y adquieran aprendizajes que posibiliten su continuidad educativa;
- ❑ Participen en la satisfacción de sus necesidades básicas de aprendizaje, a partir de la apropiación, desarrollo, construcción y aplicación de competencias y habilidades básicas;
- ❑ Ejerzan su derecho a la libertad de expresión en distintas situaciones de la vida cotidiana;
- ❑ Solucionen problemas que se les presenten en diferentes ámbitos donde se desenvuelven -familiar, comunitario, comercial, laboral- mediante el manejo y aplicación de las matemáticas;
- ❑ Fortalezcan el compromiso de participación en la solución de problemas sociales a partir del conocimiento de sus derechos y responsabilidades;
- ❑ Construyan explicaciones sobre fenómenos naturales y sociales - locales, regionales y nacionales- y contribuyan a la solución de situaciones y oportunidades, a partir del desarrollo de la creatividad, la investigación y la aplicación de conceptos, métodos y procedimientos derivados de los avances científicos y tecnológicos.

Características del modelo

El modelo plantea el tratamiento de los contenidos y temas desde la recuperación de experiencias, saberes y conocimientos de las personas, da prioridad al aprendizaje más que a la enseñanza porque reconoce que las personas a lo largo de su vida desarrollan la capacidad de aprender y que cada persona vive esa experiencia de distinta manera.

En el MEVyT la educación con personas jóvenes y adultas se concibe como un proceso mediante el cual las personas reconocen, fortalecen y construyen

aprendizajes y conocimientos para desarrollar competencias que les permitan valorar y explicar las causas y efectos de los diversos fenómenos, así como solucionar problemas en los diferentes contextos donde actúan y en diversas situaciones de su vida.

El modelo Educación para la Vida y el Trabajo se integra por tres niveles: inicial, intermedio y avanzado.

- El nivel inicial corresponde a la alfabetización.
- El nivel inicial con el intermedio equivale a la primaria.
- El nivel avanzado corresponde a la secundaria.

La propuesta educativa se organiza en módulos. A su vez, éstos se estructuran a partir de Ejes definidos por: sectores prioritarios de la población, temas de interés y áreas de conocimiento. Actualmente son 42 módulos los que integran este modelo. Pueden incrementarse conforme se avance en la detección e investigación de necesidades y temas emergentes. Todos atienden a las necesidades humanas básicas desde una perspectiva de bienestar.

De acuerdo con las competencias que favorecen o desarrollan, los módulos se organizan en:

Básicos: que atienden a las necesidades básicas de aprendizaje y sus aspectos instrumentales, se agrupan en torno a tres ejes: Lengua y comunicación, Matemáticas y Ciencias.

Diversificados: que desarrollan temas y competencias específicas dirigidos a diferentes sectores de la población. Son de carácter nacional y se están desarrollando también de carácter regional de acuerdo a la normatividad establecida por el INEA.

Alternativos: desarrollan las mismas competencias que algunos módulos básicos, por lo tanto, al darse esta situación, los alternativos pueden sustituir a determinados básicos; dependiendo de los intereses y necesidades de las personas jóvenes y adultas, según los antecedentes y competencias que cada persona ya posee o con fines de certificación, los módulos se organizan en tres niveles:

Inicial: para quienes necesitan o desean aprender a leer, escribir y matemática elemental, o bien requieren desarrollar aún más estas competencias para utilizarlas funcionalmente.

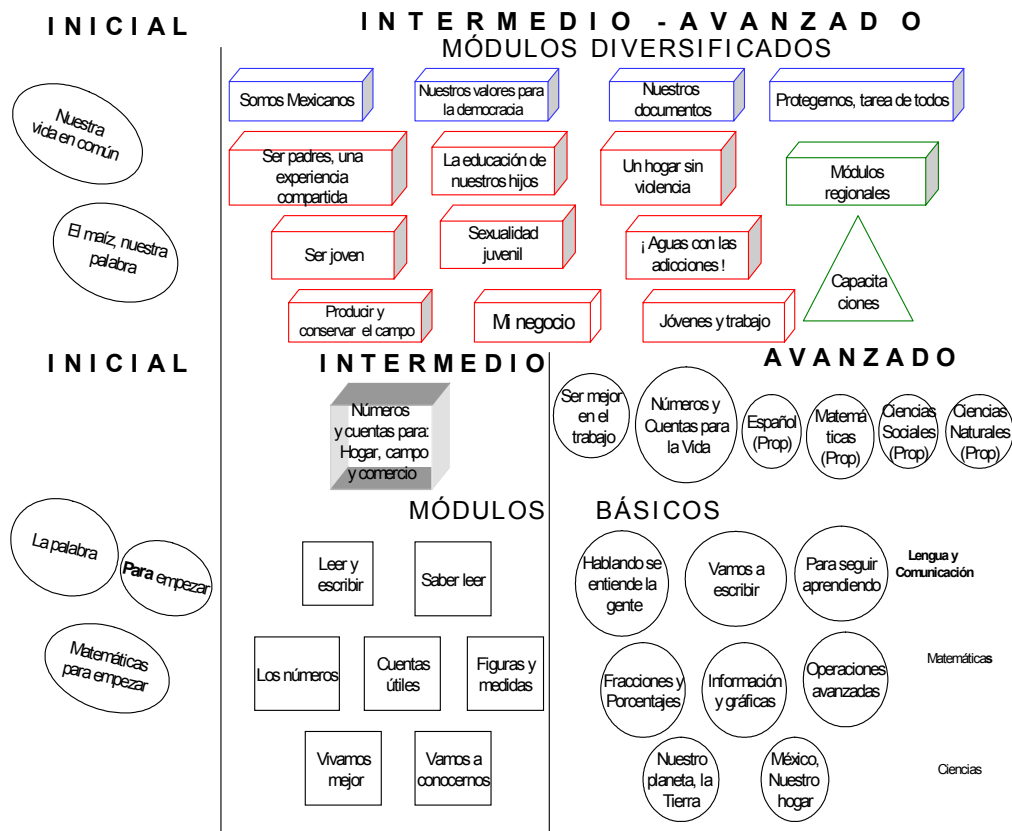
Intermedio: ofrece una gran variedad de módulos para quienes ya saben leer y escribir y tienen conocimientos elementales de matemáticas, y desean continuar aprendiendo o bien acreditar con fines de certificar la primaria.

Avanzado: ofrece algunos módulos compartidos con el nivel intermedio, y otros que permiten profundizar en algunas áreas de conocimiento, acreditación con fines de certificar la secundaria o bien facilitar la continuidad educativa.

Organización curricular del MEVyT



ORGANIZACIÓN CURRICULAR



11.2. Duración

En el MEVyT, el nivel inicial correspondiente a la alfabetización está determinado por la duración de cada módulo que las personas jóvenes o adultas seleccionan; sin embargo, el tiempo promedio para alfabetizarse se puede ubicar entre 7 y 10 meses. La duración de la primaria y la secundaria dependerá del ritmo de aprendizaje de las personas jóvenes y adultas.

11.3. Mecánica de operación

Es la misma referida en el punto 6.3

11.4. Requisitos de ingreso e inscripción

11.4.1. Para las personas jóvenes y adultas

- Tener 15 años o más □ Clave Unica de Registro de Población (CURP)¹⁴. En el caso de que las personas jóvenes o adultas no cuenten con esta clave, el INEA o el instituto estatal respectivo la tramitará con las instancias correspondientes. Esto aplica para todos

¹⁴ En el caso de que las personas jóvenes o adultas no cuenten con esta clave, el INEA o el instituto estatal respectivo la tramitará con las instancias correspondientes. Esto aplica para todos los requisitos de inscripción de los programas educativos incluidos en estas Reglas de Operación.

los requisitos de inscripción de los programas educativos incluidos en estas Reglas de Operación.

- ❑ Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o documento alterno¹⁵. En caso de que el educando no cuente con la copia certificada del acta de nacimiento, el instituto estatal deberá inscribirlo, siempre y cuando la persona firme una Carta-compromiso temporal, en la cual se responsabilice de realizar el trámite correspondiente para obtenerla. La fecha límite para la entrega de la copia certificada del acta de nacimiento será antes de la presentación del último examen del módulo para certificar ya sea la educación primaria (nivel intermedio) o la educación secundaria (nivel avanzado), según corresponda.
- ❑ Las personas jóvenes y adultas podrán inscribirse hasta en dos módulos de manera simultánea.

11.4.2. Para figuras solidarias y prestadoras de servicio social

Los mismos requisitos establecidos en el 6.4.2.

11.5. Apoyos

11.5.1. Para jóvenes y adultos

Los contenidos de aprendizaje se concretan en paquetes modulares, conformados por materiales para el joven o adulto, el grupo y el asesor.

El paquete básico del joven o adulto se integra por el Libro del adulto y materiales de estudio. A continuación se describe cada uno.

Libro del adulto. Es el material que orienta el proceso educativo. La forma de abordar los contenidos de aprendizaje, su diseño y metodología, facilitan su manejo.

Materiales de estudio. Cada paquete modular incluye materiales que varían de acuerdo al módulo de que se trate y tienen propósitos diversos: libros, antologías, revistas, folletos, cuadernos de ejercicios, fichas de trabajo; información específica sobre el tema del módulo, etc.

Cada uno de los materiales que integran un paquete modular cumple una función específica en el módulo, por lo tanto no puede prescindirse de alguno de ellos. Los materiales de un módulo pueden apoyar otro módulo.

11.5.2. Para figuras solidarias y prestadoras de servicio social.

Material del grupo. Son materiales de apoyo al proceso educativo, tales como: diccionarios, atlas, mapas, videos, artículos de papelería y otros recursos para el aprendizaje que serán utilizados de manera colectiva.

Materiales del asesor. El asesor cuenta con un módulo para su formación. Este paquete modular apoya la labor y función del asesor en el proceso educativo, con información, recomendaciones, propósitos y orientaciones generales para el desarrollo de la propuesta educativa. Incluye: una guía general, un cuaderno sobre el MEVyT, fichas de trabajo, una revista y folletos. El asesor también cuenta con los paquetes modulares del adulto y las guías

¹⁵ Credencial de elector, cartilla del SMN, copia fotostática de la pre-cartilla en el caso del programa SEDENA-SEP-INEA, pasaporte, acta testimonial expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), ficha signaléctica expedida por los directores de los CERESOS, matrícula consular (en caso de Comunidades Mexicanas en el Extranjero) y acta de nacimiento para extranjeros o FM3.

específicas de cada módulo. Estas últimas orientan al asesor sobre la utilización del paquete modular del adulto, sobre aspectos metodológicos, didácticos, así como recomendaciones y propuestas para el trabajo del módulo, desarrollo de los temas y evaluación del aprendizaje con los jóvenes y adultos.

La formación permanente se realiza a través de distintas modalidades y estrategias:

Presencial: como talleres, reuniones de intercambio, cursos y congresos.

A distancia: como videos de formación, materiales escritos, cursos en línea, diplomados y programas de televisión.

Dentro de ésta se encuentra la formación inicial que se les brinda al incorporarse como asesores del MEVyT. La actualización se realiza mensualmente con asesores y técnicos docentes y talleres adicionales y otras estrategias según se requieran.

Los temas que se abordan en la formación inicial para todas las figuras se refieren a: los objetivos, programas y proyectos de educación de adultos. Específicamente para MEVyT se profundiza en los aspectos relativos al modelo y a la forma de facilitar el aprendizaje de las personas jóvenes y adultas.

Para cubrir los requisitos, los jóvenes y adultos podrán contar con la orientación y apoyo del asesor y el técnico docente, personal de la coordinación de zona o del instituto estatal.

Para construir y definir los incentivos se consideran los siguientes elementos:

- Incorporación y/o reincorporación de personas jóvenes o adultas Evaluaciones formativas presentadas
- Módulos aprobados
- Calificación obtenida
- Promoción a la educación primaria y a la secundaria Cursos de capacitación

La combinación de los conceptos y montos individuales de los rubros anteriores en el caso de la administración de la atención educativa como de asesoría no debe rebasar los \$840.00 para el nivel inicial y de \$2,400.00 para el nivel intermedio y avanzado.

11.6. Evaluación del aprendizaje

El Modelo Educación para la Vida y el Trabajo considera a la evaluación del aprendizaje como un proceso formativo, permanente y continuo que permite a las personas jóvenes y adultas reconocer los avances y limitaciones en su aprendizaje.

En este proceso se identifican tres momentos:

La evaluación diagnóstica. Tiene como propósito reconocer y acreditar las competencias y habilidades básicas de las personas, antes de iniciar el proceso educativo, es homogénea a nivel nacional, está integrada por una entrevista inicial, tabla de sustituciones y examen diagnóstico para ubicar, acreditar o certificar a la persona joven o adulta según sea el caso.

La entrevista inicial permite orientar a las personas jóvenes y adultas de acuerdo a sus intereses y necesidades acerca de cómo iniciar sus aprendizajes. También sirve para reconocer si una persona sabe leer y escribir, identificar cuáles son sus antecedentes educativos, ocupación, intereses, necesidades y expectativas de estudio. Esta se debe realizar en toda persona joven o adulta que desee

incorporarse al INEA y es aplicada por el asesor, figuras del punto de encuentro, técnico docente o personal de la coordinación de zona.

El examen diagnóstico está compuesto por 5 sesiones, evalúa las competencias de los módulos necesarios para certificar la primaria o la secundaria.

ESTRUCTURA DEL EXAMEN DIAGNOSTICO MEVyT

SESIONES	MODULOS DEL MEVyT	NIVEL EDUCATIVO QUE EVALUA
PRIMERA	La Palabra Para Empezar Matemáticas para Empezar	PRIMARIA Español Matemáticas
SEGUNDA	Leer y Escribir ESL Saber Leer Vivamos mejor DIV1	PRIMARIA Español Ciencias
TERCERA	Cuentas Utiles. Figuras y Medidas Los Números Vamos a Conocernos DIV2	PRIMARIA Matemáticas Ciencias
CUARTA	Para Seguir Aprendiendo. Vamos a Escribir. Hablando se entiende la Gente. Nuestro Planeta, la Tierra DIV1.DIV2	SECUNDARIA Español Ciencias
QUINTA	Fraciones y Porcentajes Información y Gráficas. Operaciones Avanzadas. México, Nuestro Hogar DIV3. DIV4	SECUNDARIA Matemáticas Ciencias

Los adultos que hayan adquirido los conocimientos por cualquier medio y no cuenten con documentos oficiales que los avalan y deseen acreditarlos, se les deberá proporcionar en los institutos estatales y delegaciones la información necesaria para presentar el examen diagnóstico a solicitud del interesado.

La primaria se evalúa con las tres primeras sesiones.

Para los adultos que no presenten antecedentes escolares o presente boletas de primero y/o segundo de primaria deberán presentar la primera sesión.

Personas que exhiban boletas de tercero de primaria se les acreditará sin calificación los módulos que se evalúan en la primera sesión y presentarán desde la segunda sesión.

Personas sin boletas de algún grado escolar y que sepan leer y escribir, tendrán que presentar desde la primera sesión. Personas con certificado de

primaria y/o boletas de algún grado de secundaria presentarán desde la cuarta sesión.

Personas que presentan la segunda sesión y/o la tercera no es necesario que acrediten todos los módulos de la segunda para acreditar los de la tercera sesión, debido a su estructura. Lo mismo aplica en el caso de la cuarta y quinta sesiones.

Tablas de sustitución. Son instrumentos dirigidos a las personas jóvenes o adultas que presentan antecedentes escolares con boletas de grados aprobados completos y permite realizar equivalencias entre éstos y los homólogos a la educación básica del MEVyT. Asimismo, especifica los módulos que faltan para acreditar el nivel correspondiente.

Por tabla de sustitución

ESCOLARIZADO PRIMARIA	MEVyT	MODULOS POR ESTUDIAR EN MEVyT PARA CERTIFICAR PRIMARIA
1o. y 2o.	Nada	Todos
3o.	La Palabra Para Empezar Matemáticas para Empezar	Leer y Escribir Vamos a Conocernos Los Números Saber Leer Cuentas Utiles Figuras y Medidas Vivamos Mejor Diversificado Rojo Diversificado
4o.	La Palabra Para Empezar Leer y Escribir Matemáticas para Empezar Cuentas Utiles Vamos a Conocernos Diversificado	Saber Leer Los Números Figuras y Medidas Vivamos Mejor Diversificado
5o.	La Palabra Para Empezar Leer y Escribir Matemáticas para Empezar Cuentas Utiles Vamos a Conocernos Diversificado Saber Leer Los Números	Figuras y Medidas Vivamos Mejor Diversificado

El módulo de La Palabra se acredita como equivalencia y sin calificación en los siguientes casos:

Si acredita el ejercicio de la entrevista inicial.

Cuando acredita un módulo básico del nivel intermedio (para los educandos que por el proceso de traslado del Modelo de Transición al de Educación para la Vida y el Trabajo, se encuentren en el nivel intermedio y que no hayan acreditado ningún módulo, se les avala La Palabra.

La tabla de sustitución para secundaria es la siguiente:

SECUNDARIA	MEVyT	MODULOS POR ESTUDIAR EN MEVyT PARA CERTIFICAR SECUNDARIA
1o.	Hablando se Entiende la Gente Información y Gráficas Dos diversificados	Vamos a Escribir Para Seguir Aprendiendo Fracciones y Porcentajes Operaciones Avanzadas Nuestro Planeta la Tierra México Nuestro Hogar Dos diversificados
1o. y 2o.	Hablando se entiende la Gente Información y Gráficas Dos diversificados Vamos a Escribir Fracciones y Porcentajes Dos diversificados	Para Seguir Aprendiendo Operaciones Avanzadas Nuestro Planeta la Tierra México Nuestro Hogar

En caso de que el adulto no sepa leer y escribir deberá cursar el módulo denominado La Palabra del nivel inicial.

El módulo de La Palabra se acredita como equivalencia sin calificación, en los siguientes casos:

- Si durante la entrevista inicial, resuelve satisfactoriamente el ejercicio que se contempla en ella.
- Cuando acredita un módulo básico del nivel intermedio.
- Para los educandos que por el proceso de traslado del modelo de transición al MEVyT, se encuentren en el nivel primaria y no hayan acreditado algún módulo.
- Al aplicar la tabla de sustitución en el caso de venir del sistema escolarizado.

La evaluación formativa. Esta se desarrolla durante todo el proceso educativo, y se concibe como un proceso de autoevaluación y coevaluación. Se ubica a lo largo de todos los módulos y se concreta a través de diversas actividades que le permiten a la persona joven o adulta reconocer sus avances y dificultades con el propósito de realimentar su proceso de aprendizaje.

La evaluación final. Permite conocer los resultados alcanzados al concluir el estudio de un módulo y, en su caso, acreditarlo.

En especial, la evaluación dentro del MEVyT no se limita a la verificación de los conocimientos adquiridos, va más allá al incorporar aspectos cualitativos que tienen que ver con la valoración del desarrollo de habilidades.

Acreditación:

- 1.** Los adultos podrán aprender y acreditar cualquier módulo que les interese del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
- 2.** Los educandos no podrán cursar dos veces un mismo módulo, aun cuando se incorporen a otro nivel.
- 3.** Todos los módulos del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) se acreditan con la revisión de evidencias y la presentación de exámenes finales homogéneos a nivel nacional, y se llevarán a cabo únicamente por aplicadores y coordinadores de aplicación.
- 4.** Para la presentación de evidencias y el examen final, el adulto deberá entregar al aplicador o al coordinador de aplicación lo siguiente:
 - a)** Hoja de avances, requisitada por el asesor(a).
 - b)** Paquete modular.
 - c)** Credencial del INEA, del instituto estatal o una identificación con fotografía.
- 5.** Para presentar el examen final es requisito que el resultado de la revisión de evidencias sea COMPLETO.
- 6.** Siempre y cuando se acredite el examen con una calificación de 6 o más, el adulto contará con un punto adicional a la calificación del examen final.
- 7.** En caso de no acreditar el examen final de un módulo, el adulto podrá presentarlo nuevamente así como las evidencias.
- 8.** Los módulos alternativos se acreditan con la exhibición de evidencias del módulo y la presentación de los exámenes de los módulos básicos a los que sustituye.
- 9.** En caso de no acreditar el examen final, podrá presentarlo nuevamente y no se mostrarán las evidencias, el educando llevará a la aplicación del examen el libro del adulto en donde el aplicador anterior anotó su nombre, firma y sede de aplicación.
- 10.** En una misma sesión se podrán presentar hasta cuatro exámenes, previa revisión de las evidencias del módulo alternativo y cuyo resultado sea COMPLETO.
- 11.** Las evidencias de los módulos alternativos incrementarán un punto adicional a la calificación de cada módulo básico que sustituyan, siempre que la calificación del examen sea de 6 o más.
- 12.** La acreditación de las capacitaciones y talleres, como módulos diversificados, se lleva a cabo con la presentación de constancias de capacitación de las instituciones y dependencias que previamente el instituto estatal avale en el área Académica y registre en el área de Acreditación del INEA. Estos módulos se acreditan sin calificación.

13. Se reconocen capacitaciones impartidas por instituciones de reconocido prestigio con equivalencia de un módulo diversificado por 60 horas para población abierta y para los conscriptos del Programa SEDENA-SEP-INEA.

A continuación se presenta la tabla de correspondencia de módulos básicos y alternativos.

Nivel	Módulo alternativo	Puede presentar el examen de los siguientes módulos básicos
Inicial	Nuestra Vida en Común o Maíz nuestra palabra	Para Empezar + Matemáticas para Empezar
Intermedio	Números y cuentas para el campo* o Números y cuentas para el hogar* o Números y cuentas para el comercio*	Los números + Cuentas útiles + Figuras y medidas
Avanzado	Números y Cuentas para la Vida	Información y Gráficas + Fracciones y Porcentajes + Operaciones Avanzadas

* De estos módulos alternativos del nivel intermedio sólo podrán cubrir uno las personas jóvenes y adultas.

Muchos organismos gubernamentales y no gubernamentales imparten actividades educativas a la población, entre la diversidad de esta oferta existen opciones de calidad y relevancia para la vida de las personas que pueden considerarse para apoyar la acreditación de la educación básica. Al respecto, las normas que rigen esta posibilidad son las siguientes:

1. De sesenta horas y más en capacitación recibida por una persona otorgan la equivalencia para acreditar un módulo diversificado, en los niveles intermedio y avanzado del MEVyT.

2. Se podrá aplicar la equivalencia durante el proceso de la educación básica:

- Una vez en el nivel intermedio, con la equivalencia respectiva de un módulo diversificado.
- Hasta tres veces en el nivel avanzado, con la equivalencia para acreditar tres módulos, demostrando que se tomaron de uno a tres cursos de capacitación en los que se acumularon 180 horas. Para lograr la equivalencia de dos módulos, requerirán demostrar capacitación por 120 horas en uno o dos cursos. En el caso de un curso de 60 horas se podrá hacer la equivalencia de un módulo.

Sólo son aceptables las capacitaciones que se recibieron en los tres años anteriores a la fecha en que se pretende considerarlas para acreditar o en el transcurso de que las personas están estudiando su educación básica.

La temática de las capacitaciones válidas para acreditación deberá desarrollar o fortalecer competencias que contribuyan a mejorar la calidad de vida y/o trabajo, por ejemplo:

Capacitaciones o cursos sobre:

- Cuidado de la salud
- Calidad de la vivienda
- Protección y cuidado del medio ambiente
- Diseño y confección del vestido
- Mecánica automotriz, carpintería, plomería, electricidad, fruticultura, acuicultura, contabilidad, desarrollo de microempresas, elaboración de alimentos, etc.
- Derechos humanos, organización ciudadana
- Educación y orientación para padres
- Idiomas
- Computación

El IEEA o la delegación del INEA deberán recabar de las instituciones todos los datos de los cursos de capacitación conforme a la Cédula de Garantía con fines auditables que se anexa a la presente normatividad. Cubiertos los datos de esta cédula se procederá a informar a todo el personal operativo y de acreditación el nombre de los cursos y las instituciones que podrán reconocerse.

Con el propósito de conservar la calidad de esta tarea, el instituto estatal o la delegación del INEA serán los responsables de verificar periódicamente que la normatividad se está cumpliendo, para lo cual deberá realizar un cotejo de los documentos presentados por las personas con los registros de las instituciones que emitieron dicha documentación y efectuar visitas en los momentos de realización de los cursos. Esta verificación podrá ser aleatoria o intencional a juicio del titular del instituto o de la delegación.

Estas normas tienen validez aplicándolas en su conjunto. Cualquier controversia al respecto será resuelta entre la dirección Académica, la dirección de Acreditación y los IEEA o, en su caso, las delegaciones del INEA.

Para mejorar la calidad en la formación de las personas, además de la observación de las normas expuestas, es conveniente promover acuerdos o convenios con las instituciones que ofrecen capacitación para establecer los enlaces necesarios.

Cédula de garantía

Propósito: Contar con los datos técnicos del curso que será reconocido para fines de acreditación con igual valor a módulo diversificado.

Responsabilidad del llenado

El área de servicios educativos o el responsable que designe el titular del Instituto llevará a cabo el registro genérico del curso. La respuesta positiva a los puntos 5, 6 y 7 son requisitos indispensables para autorizar la equivalencia del curso conforme a la normatividad.

1.	Nombre del curso	_____
2.	Institución que lo imparte	_____
3.	Duración del curso	_____
4.	Cómo realiza la evaluación del aprendizaje	_____
5.	Cuenta con instructores especializados en el tema que imparten () Sí () No	
6.	Entrega formato de diploma, constancia o certificado y se anexa a la presente	<input type="checkbox"/>
7.	Entrega programada del curso	<input type="checkbox"/>
8.	Nombre y firma del responsable que autoriza el curso	_____

La acreditación de las capacitaciones y talleres, como módulos diversificados, se lleva a cabo con la presentación de constancias de capacitación de las instituciones y dependencias que previamente el instituto estatal avale en el área Académica y registre en el área de Acreditación del INEA. Estos módulos se acreditan sin calificación.

Requisitos para la certificación

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción.
 - Haber acreditado los módulos correspondientes a la primaria (nivel intermedio) o secundaria (nivel avanzado).
 - Una fotografía tamaño infantil.
 - Copia fotostática cotejada del certificado o certificación de terminación de estudios de primaria.
 - Copia fotostática cotejada de la copia certificada del acta de nacimiento, en caso de haber entregado la Carta-compromiso temporal.
- 1.** En el caso de que un estudiante concluya uno o varios módulos, se le entrega un informe de calificaciones y/o constancia, en el cual se acredita que aprobó el (los) módulo(s) correspondiente(s). Si un estudiante termina la primaria (nivel intermedio) o la secundaria (nivel avanzado), se le entrega el certificado correspondiente.
 - 2.** Los certificados y certificaciones de estudio los entrega gratuitamente la coordinación de zona, y el conducto es el técnico docente.
 - 3.** Los estudios de educación básica que promueve el INEA, a través de los institutos estatales tienen validez oficial, lo que significa que todos los documentos que se emitan forman parte del Sistema Educativo Nacional.
 - 4.** Para obtener el certificado de primaria el adulto (si no sabe leer y escribir) deberá acreditar: 10 módulos básicos (3 de nivel inicial + 7 de intermedio) y 2 módulos diversificados.

5. Para obtener el certificado de secundaria el adulto deberá acreditar:
8 módulos básicos de secundaria (nivel avanzado) y 4 módulos diversificados.
6. Los módulos diversificados acreditados para nivel primaria deberán ser diferentes a los acreditados en el nivel secundaria.
7. En caso de que un adulto tenga acreditados más módulos diversificados que los requeridos para la certificación, se tomarán para el promedio del certificado los que haya acreditado primero.

Documentos que se entregan a los educandos:

- Credencial, identificación con fotografía que se expide al educando al ser registrado o incorporado a los servicios educativos.
- Constancia de alfabetización (cuando el adulto adquiere el dominio de la lectura y escritura, y lo solicita).
- Informe de calificaciones, documento que se expide con validez oficial en cualquier parte del país y que contiene las calificaciones y módulos aprobados por los adultos.
- Certificado, documento oficial; diseñado y reproducido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de Estudios de la SEP, que no requiere trámites adicionales de legalización.

12. Atención a jóvenes conscriptos del Servicio Militar Nacional (SEDENA-SEP-INEA)

12.1. Objetivo

Aprovechar la organización, cobertura y recursos del Servicio Militar Nacional, con el fin de consolidar y fortalecer el programa educativo de atención para los jóvenes que no han iniciado o concluido su educación básica, con el carácter de receptores o educandos y de agentes educativos o asesores para atender a la población abierta.

12.2. Duración

El tiempo de atención educativa comprende de marzo a noviembre de cada año.

La operación de esta estrategia se realiza sobre todo los sábados, días en que se lleva a cabo el Servicio Militar Nacional, en un horario de 8:00 a 14:00 Hrs.

De igual manera en algunos casos y previo acuerdo de las zonas militares correspondientes, los conscriptos asesores con funciones de promotor dan atención en horarios diversos y cualquier día de la semana a población abierta en círculos de estudio y puntos de encuentro del programa regular.

12.3. Mecánica de operación

El proceso de incorporación al Servicio Militar Nacional y a la estrategia SEDENA-SEP-INEA es por:

Alistamiento

Se lleva a cabo de enero a octubre en las juntas municipales y delegacionales de reclutamiento. En dicho proceso se habrán de incorporar los conscriptos de la clase, anticipados y remisos.

Sorteo

El sorteo se realiza durante noviembre en las juntas municipales y delegacionales de reclutamiento de acuerdo al reglamento establecido, en él se definen las formas de participación de los conscriptos del SMN.

Reclutamiento

Proceso que se refiere a la entrega de cartillas en los puestos de recepción establecidos por las unidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, así como en destacamentos de la Secretaría de Marina; se inicia el sábado 4 de enero del 2003 y concluye el domingo 26 de enero del mismo año.

El INEA formalizará la concreción de dos grandes agrupamientos: los receptores o educandos y los agentes educativos o asesores donde habremos de integrar a los asesores y promotores, los cuales deberán de ser seleccionados de entre los conscriptos del más alto perfil educativo, profesional y reconocimiento.

Organización y estructuración del programa educativo

La organización y estructuración del programa educativo será responsabilidad del INEA en acuerdo con las autoridades de la Secretaría de la Defensa Nacional; esta etapa se debe de realizar de manera paralela al reclutamiento durante todo enero, tomando como base la organización de años anteriores, así como los centros de adiestramiento y alternos en operación.

Esta organización servirá también para la distribución de agentes educativos (asesores) y su aprovechamiento dentro y fuera de centros de adiestramiento alternos, así como para determinar las previsiones requeridas en cuanto al personal, instalaciones y materiales necesarios para la formación e inducción y para el adiestramiento educativo y cívico militar.

La autoridad responsable dentro de cada centro es el Comandante del centro de adiestramiento o alterno, el que con el auxilio del técnico docente del INEA habrán de formar dos grandes grupos: el de educandos (receptores) y el de agentes educativos (asesores).

Se requiere fortalecer la operación de los centros de adiestramiento alternos, será función del INEA o institutos estatales propiciar la transformación de éstos en pl@zas comunitarias de acuerdo a sus posibilidades e infraestructura, por lo que se habrá de proponer al personal militar una terna para la asignación de promotores de pl@zas comunitarias, los cuales serán seleccionados de entre los conscriptos que demuestren mejores perfiles y aptitudes.

Inducción, formación y actualización

Es la etapa que habrá de garantizar la operación del programa, así como el cumplimiento puntual de metas y objetivos, al darse a conocer a todos los participantes las particularidades de la operación y sus responsabilidades. Ofrece a todas las figuras involucradas en el programa SEDENA-SEP-INEA, los elementos normativos, técnicos, pedagógicos y operativos para que desempeñen sus tareas eficientemente.

Proceso educativo

Se persigue integrar al educando (receptores) y agentes educativos (asesores) en círculos de estudio, ubicados en centros de adiestramiento y alternos, así como puntos de encuentro y pl@zas comunitarias en los cuales se habrán de desarrollar los procesos de enseñanza aprendizaje y de esa manera propiciar el desarrollo de conocimientos básicos requeridos para la estabilización y disminución del rezago educativo en nuestro país.

El programa conserva la misma estructura y contenidos que han venido desarrollándose durante los años anteriores: la educación básica en sus tres etapas -inicial (alfabetización), intermedia (primaria) y avanzada (secundaria)-, Educación para la Vida y el Trabajo y Educación Cívico Militar.

Incorporación de población abierta

Atender al mayor número posible de población de quince años o más que por alguna razón no haya iniciado o concluido su educación básica, con el apoyo de todos aquellos conscriptos del Servicio Militar Nacional que tengan concluida su educación básica y participen con la incorporación de personas jóvenes y adultas, la promoción de los servicios del programa o bien otorgando asesorías.

Desde el 2002 se ha acordado a nivel central la atención prioritaria a los familiares de conscriptos y personal militar en activo.

Acreditación y certificación

Esta fase del proceso corre fundamentalmente a cargo de aplicadores del programa regular, así como del personal asignado por la coordinación de zona correspondiente y el técnico docente asignado a cada centro de adiestramiento y alterno, convertidos en sedes de aplicación. En esta fase se evalúan los avances educativos y, en su caso, se certifican los estudios al concluir la primaria o la secundaria.

Liberación

Es la fase con la que concluye el Servicio Militar Nacional y su realización recae de manera específica en la Secretaría de la Defensa Nacional; para el programa educativo, el INEA a través de sus delegaciones o los institutos estatales habrá de entregar comprobantes de estudio, calificaciones y, en su caso, certificar los estudios de educación básica, así como los reconocimientos de capacitaciones recibidas.

12.4. Requisitos de ingreso

12.4.1 Para jóvenes conscriptos receptores y población abierta

Todos los jóvenes en edad de cumplir con el servicio militar entregan en enero en las instalaciones que disponga la Secretaría de la Defensa Nacional su

cartilla de identidad militar, así como una copia del acta de nacimiento (únicamente se requiere para la tramitación de la CURP, gestión que realiza directamente la SEDENA), requisito necesario también es la presentación de un comprobante de estudios oficial.

12.4.2. Para jóvenes conscriptos asesores

Jóvenes que han cumplido sus 18 años o más y que al ser sorteados con bola blanca o azul cumplen esta obligación ciudadana en calidad de encuadrados o bien aquellos sorteados con bola negra que por iniciativa propia y estando en disponibilidad de la SEDENA deciden apoyar al programa educativo como parte del Servicio Militar Nacional y para la obtención de la liberación de su cartilla serán necesarios los mismos documentos indicados anteriormente y su salvedad al contar con la CURP.

12.5. Apoyos

12.5.1. Para jóvenes conscriptos receptores y población abierta

En este programa se distribuyen a los conscriptos asesores y receptores, los mismos materiales de alfabetización, primaria y secundaria utilizados en los proyectos sustantivos y, adicionalmente, se les entrega el libro "Nuestro Servicio Militar".

Para secundaria, se entrega por grupo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y un diccionario de sinónimos y antónimos, y por centro de adiestramiento y alterno se entregan los videos "Símbolos Patrios" y "Plan DN-III-E".

Adicionalmente se otorga a los jóvenes desde 1997, material que consiste en temas de apoyo, con el propósito de ofrecerles elementos que les permitan tomar y ejercer decisiones informadas, en lo personal y en lo social; así como despertar y enriquecer en cada uno, actitudes y valores fundamentales para un desarrollo individual, familiar y social satisfactorio, responsable y participativo.

Los temas son:

Temas	Cuaderno para el asesor
I. El Joven	1 "Tus 18 años" Sesión Inicial y Carta de Bienvenida (anexa)
	2 "Juventud"
	3 "Comunicación y Relaciones Interpersonales"

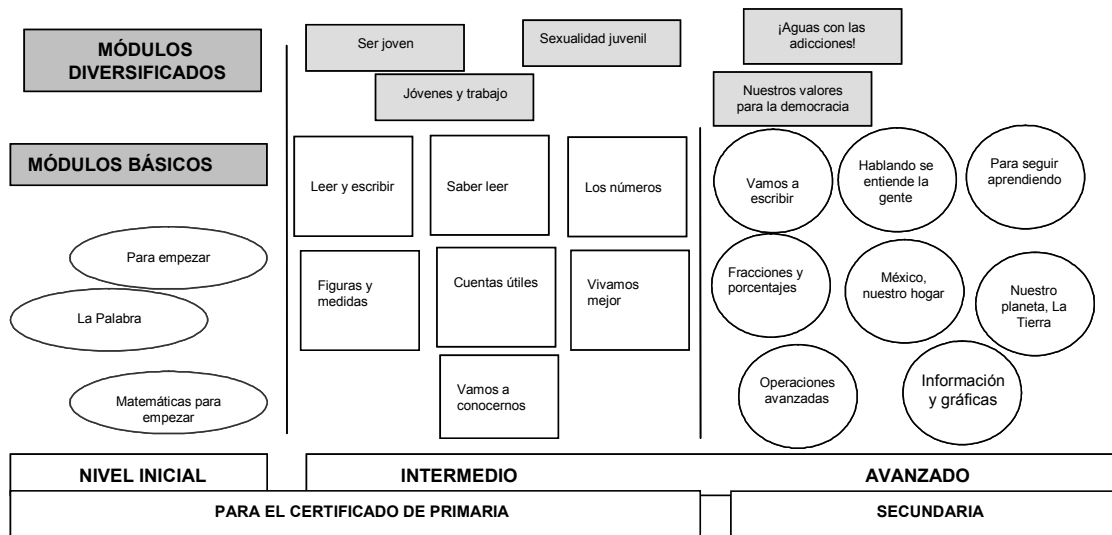
II. El Joven y su Sexualidad	4	“Sexualidad”
	5	“ETS” Enfermedades de Transmisión Sexual
	6	“SIDA”
	7	“Embarazo y Métodos Anticonceptivos”
	8	“Igualdad entre el Hombre y la Mujer”
III. El Joven y su Familia	9	“Pareja”
	10	“Paternidad”
	11	“Familia y Relaciones Familiares”
IV. El Joven y los Riesgos Sociales	12	“Violencia Intrafamiliar”
	13	“Violencia” Tríptico: La conducta del Violador
	14	“Adicciones” Anexo: cuestionarios
V. El Joven y sus Derechos	15	“Trabajo y Empleo” Tríptico: Derechos Humanos de Naturaleza Social
	16	“Derechos Humanos” Trípticos: 1. La Paz 2. Derechos Fundamentales en Materia Penal
	17	“Participación Social”
VI. El Joven y el Mundo que lo Rodea	18	“Mi Comunidad”
	19	“Medio Ambiente”
	20	“México, Nuestro País”

Además, se deberán utilizar los siguientes videos:

Video 1	Juventud Comunicación y relaciones interpersonales
Video 2	ETS, Enfermedades de Transmisión Sexual SIDA
Video 3	Paternidad Embarazo y Métodos Anticonceptivos Pareja
Video 4	Familia y Relaciones Familiares Violencia Intrafamiliar

Video 5	Violencia
	Adicciones
Video 6	Derechos Humanos
Video 7	Medio Ambiente
	México, Nuestro País
	Estamos rodeados de jóvenes

La educación básica dentro del programa SEDENA-SEP-INEA, puede llevarse a cabo utilizando el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo. Para esto deberán considerarse los aspectos señalados en el punto 9 y tomando en cuenta la siguiente oferta educativa:



En el programa SEDENA-SEP-INEA se ofrecerán los módulos básicos y sólo los siguientes módulos diversificados:

Ser joven

- Sexualidad juvenil
- ¡Aguas con las adicciones!
- Jóvenes y trabajo
- Nuestros valores para la democracia

12.5.2. Para conscriptos asesores

Los beneficios que ofrecen el INEA e IEEA a las figuras solidarias que participan en este proyecto son materiales, capacitación y gratificaciones.

Cabe señalar que la creación de la figura de conscriptos asesores con función de promotor, permite aprovechar el gran potencial de asesores que por sus características no pueden incorporarse a la operación de centros de

adiestramiento y alternos, pero que pueden participar activamente en las comunidades en la promoción, difusión e incorporación, así como en las asesorías de jóvenes y adultos en condición de rezago educativo.

12.6. Evaluación del aprendizaje

Los procesos de aplicación de exámenes, acreditación y certificación son los mismos que se aplican para la educación básica. Asimismo, es importante mencionar que los centros de adiestramiento y alternos se convierten en sedes de aplicación.

13. Atención a comunidades mexicanas en el extranjero

El INEA en coordinación con la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior (PCME) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), ofrecen los servicios de alfabetización, primaria y secundaria, mediante el sistema de enseñanza abierta tradicional y el de Pl@zas Comunitarias e-México (educación presencial, educación en línea, educación con televisión educativa, vía satélite).

Particularmente se ofrece educación básica a la población mexicana de 15 años o más que no inició o concluyó su educación básica (alfabetización, primaria, secundaria) en el sistema nacional escolarizado y que radican en los Estados Unidos de Norteamérica con el fin de elevar su nivel educativo, facilitar el aprendizaje del inglés como segunda lengua, alentar el espíritu de superación como mexicano, así como facilitar su incorporación a fases superiores de educación en México en dicho país.

Los contenidos, materiales, tiempos de estudio, acreditación y certificación de estudios son los que comprende la educación básica del INEA en México; sin embargo, los procesos de evaluación del aprendizaje se encuentran en vías de automatización.

El procedimiento para ofertar servicios educativos consiste en:

- Identificar a miembros de la comunidad que voluntariamente presten sus servicios como asesores en estos programas y nombrar a un responsable de los servicios educativos que lleve a cabo tareas administrativas en el consulado o con alguna otra organización propuesta por éste, con la cual se haya suscrito un convenio, tal es el caso de: centros comunitarios, centros o institutos mexicanos, escuelas que cuenten con equipo de cómputo y acceso a la internet, centros de trabajo, colegios comunitarios.
- Determinar los lugares donde se darán las asesorías y los horarios adecuados para impartirlos, así como las fechas para iniciar la atención educativa.
- Difundir estos servicios entre la comunidad mediante carteles, trípticos, volantes, anuncios de radio y televisión en español, por conducto de las iglesias, a través de los clubes de oriundos, de las organizaciones deportivas, de las asociaciones de empresarios, etc.

Asimismo, el INEA brinda apoyo a las figuras involucradas en los servicios educativos, mediante una estrategia de formación (ver apartado 14.5.1).

Solicitar por igual conducto, o directamente a la Unidad de Asuntos Internacionales del INEA, en coordinación con la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los libros y materiales necesarios para impartir las asesorías a los usuarios inscritos. Los materiales son absolutamente gratuitos.

Aplicar la evaluación diagnóstica para reconocer y acreditar los conocimientos de los educandos, así como para ubicarlos en la fase y módulo correspondiente.

Elaborar el registro único por grupo de alfabetización, primaria y secundaria, para llevar un seguimiento de cada usuario que se incorpore a los círculos de estudio y asesores que participen en los diferentes programas.

Las organizaciones que apoyen al Programa de Educación para Adultos deberán comprometerse mediante un convenio, a no lucrar con los materiales del INEA y asistir a las reuniones que se convoquen anualmente para evaluar el impacto de los programas educativos e intercambiar experiencias con personal del mismo.

Los consulados son responsables de la administración y aplicación de exámenes, en el caso de la resolución de exámenes por medio electrónico, se deberá comprometer al responsable con una clave de acceso electrónica, en cuyo caso, será la única persona autorizada a tener acceso a esta aplicación, así como de solicitar la emisión de los resultados al INEA.

Son 45 consulados mexicanos y 24 institutos culturales mexicanos los que ofrecen los servicios educativos en los Estados Unidos, algunos de los cuales tienen establecidas pl@zas comunitarias.

14. Pl@zas Comunitarias e-México en los Estados Unidos

14.1. Objetivo

Los objetivos de las Pl@zas Comunitarias e-México en los Estados Unidos son:

- Ampliar las oportunidades educativas de la comunidad mexicana y de origen mexicano que vive en ese país y poner a su alcance los beneficios de las tecnologías de información y comunicación.
- Favorecer su acceso al inglés como segunda lengua.
- Apoyar la educación de los padres inmigrantes y con ello impulsar la educación de sus hijos.
- Promover y fortalecer su cultura de origen.
- Ofrecer a las personas la posibilidad de dirigir su propio proceso de aprendizaje, para lograr un mejor desarrollo educativo, propiciando la autoformación.

14.2. Estructura de las Pl@zas Comunitarias e-México en los Estados Unidos

En su estructura, una Pl@za Comunitaria e-México en los Estados Unidos cuenta con los 3 espacios educativos: el espacio presencial (educación tradicional), el de TV educativa, y el de cómputo (con acceso a internet).

Espacio presencial

Es un punto de encuentro con la educación presencial, donde se reúnen las personas jóvenes y adultas que participan en sesiones de asesoría directa.

Espacio de televisión educativa

Es un punto de encuentro con educación a distancia con el apoyo de la televisión, la videocasetera y el DVD, para favorecer, apoyar y consolidar el aprendizaje, aquí se recibe la señal de educación satelital (EDUSAT), con todos los canales de televisión educativa vía satélite o se transmiten videos o DVD de la mediateca de interés para los jóvenes y adultos.

Espacio de cómputo

Este es un espacio en que se privilegian los procesos educativos, de información y de comunicación; los usuarios aprenden a usar la computadora como una herramienta y como un medio de acceso a material educativo e informativo relevante para los distintos programas que se ofrecen.

14.3. Mecánica de operación

Las Pl@zas Comunitarias e-México en Estados Unidos pueden establecerse en organizaciones y centros comunitarios, consulados, empresas, escuelas, centros de trabajo, colegios comunitarios, organizaciones sociales.

Procedimientos para la operación de una Pl@za Comunitaria e-México en los Estados Unidos

En el establecimiento de una Pl@za Comunitaria e-México se sugiere ubicarla en lugares donde ya se atiende a los adultos o donde en forma natural se reúnen, la adquisición del equipo (si se requiere), sondeo de necesidades en la comunidad, definir los programas educativos ahí se manejarán, la selección y el reclutamiento del responsable, la selección y el reclutamiento de los asesores (de acuerdo a los programas educativos que se requieran) y capacitación del personal que ahí labora.

Selección de la sede de una Pl@za Comunitaria e-México en los Estados Unidos

En un principio, se toman los lugares que ya cuenten con equipo de cómputo y acceso a internet, así como personal de base (bajo nómina) para la operación de la misma.

Adquisición de equipo y adecuación de espacios

La institución sede proporciona el equipo y el espacio necesarios para la operación de la Pl@za, asimismo, el responsable de la misma se encarga de que la distribución de los tres espacios (educación presencial, TV y cómputo) sea funcional para la operación de la misma.

14.4. Definición de los programas educativos para una Pl@za Comunitaria e-México en los Estados Unidos

En la operación de las Pl@zas Comunitarias e-México en los Estados Unidos, cada una de éstas tiene la posibilidad de manejar los programas educativos que la comunidad demande y de incorporar nuevos programas según se requiera.

Detección de necesidades

Es recomendable realizar un sondeo o detección de necesidades educativas entre la comunidad de mexicanos o de origen mexicano en la que se encuentra la pl@za, a fin de difundir los servicios educativos (a través de los diferentes medios de información y de comunicación) que ahí se ofrecen y buscar cubrir las necesidades existentes.

14.5 Selección y reclutamiento de asesores

De acuerdo con las necesidades educativas detectadas, la o las personas que administran la pl@za comunitaria se encargarán del reclutamiento y de la selección de los asesores (en relación a los programas educativos que se decidan operar ahí) (ver 14.6 Perfil del responsable de la pl@za comunitaria). El personal que administra el espacio educativo emite una convocatoria en la que se describe el perfil con que debe contar dicho asesor, posteriormente, hará los análisis y aplicará los instrumentos que le permitirán decidir si el candidato o candidatos cubren el perfil definido y finalmente comunicará a los candidatos su decisión.

Responsabilidades del asesor

Es responsabilidad de cada asesor que labore en una Pl@za Comunitaria e-México en los Estados Unidos, conocer los objetivos de aprendizaje del modelo educativo para el cual es seleccionado, así como programar y dosificar los contenidos de estudio, identificar los elementos que tienen mayor dificultad en el proceso de aprendizaje de los educandos, y hacerse de todos los recursos posibles para facilitar el aprendizaje dentro de los 3 espacios existentes.

14.5.1. Estrategia de formación

La formación de asesores debe ser acorde al programa para el cual es seleccionado dicho asesor.

El INEA plantea una estrategia de formación en tres modalidades:

La primera, incluye talleres regionales de formación. Estos talleres están diseñados para reunir el mayor número de consulados en un solo evento. Para tal efecto, el INEA dará a conocer la convocatoria, en la cual se definirá sede, perfil de los asistentes, programas, duración y fechas de realización.

La segunda de las modalidades, se refiere a la de formación casuística, en la cual se dará respuesta a necesidades específicas de formación, en virtud de los compromisos, que en coordinación con la Dirección General de Relaciones Internacionales de la SEP y el Programa de Comunidades Mexicanas en el Exterior (PCME) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) se defina como prioritario.

La tercera modalidad corresponde a la formación nacional, que consiste en la realización de dos talleres que se llevan a cabo anualmente con sede en la República Mexicana, donde se convoca a personal proveniente de las diferentes regiones de Estados Unidos y en coordinación con el PCME.

14.6. Perfil del responsable de la Pl@za Comunitaria e-México en los Estados Unidos

Se sugiere que el responsable de la pl@za cubra los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad (21 años).
- Tener licenciatura terminada.
- Ser bilingüe (inglés/español).
- Tener una gran sensibilidad orientada a cubrir las necesidades educativas y de desarrollo de la comunidad hispana dentro de la sociedad de los Estados Unidos.
- Tener conocimientos mínimos acerca de la educación en línea y de las tecnologías de la información.
- Tener elementos básicos para gestionar recursos para la pl@za comunitaria.
- Tener capacidad de negociación de proyectos en beneficio de la comunidad hispana en E.U.
- Ser una persona flexible al cambio.

Asimismo, deberá lograr la integración y armonía de todos y cada uno de los procesos administrativos, educativos y técnicos que ocurren en la pl@za comunitaria.

Actividades

Las actividades principales del responsable de la Pl@za Comunitaria e-México en los Estados Unidos son:

- Planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades dentro de dicho espacio educativo.
- Promover y difundir los servicios de la pl@za comunitaria dentro y fuera de la comunidad mexicana en E.U.
- Asistir a los cursos de formación y actualización que ofrezcan las diferentes instituciones y/o dependencias educativas que operan dentro de la oferta educativa de la pl@za.
- Programar cursos de formación, actualización, evaluación y seguimiento del proceso educativo para asesores.
- Orientar, coordinar y regular el uso de los recursos de los tres espacios educativos.

14.7 Registro, acreditación y certificación de estudios dentro de una Pl@za Comunitaria e-México en Estados Unidos

Los asesores de cada modelo educativo dentro de la pl@za, aplican el procedimiento de registro, acreditación y certificación que corresponda a cada caso y de acuerdo al modelo educativo que maneje.

En el caso del registro del educando dentro de los programas de estudio del INEA, éstos deberán presentar la documentación oficial solicitada (matrícula consular, acta de nacimiento, comprobante de estudios anteriores, etc.).

Los educandos pueden acreditar un módulo por dos vías: evaluación diagnóstica y los exámenes finales. La evaluación diagnóstica se realiza antes de que el educando se integre al INEA ya que permite ubicar, acreditar y certificar.

Los exámenes finales se presentan después de haber terminado de estudiar cada módulo.

Los certificados que se emiten de primaria y secundaria tienen validez oficial en México.

15. Informes programáticos presupuestarios

El INEA envía trimestralmente a la Coordinadora Sectorial el informe sobre el ejercicio del presupuesto para dar cumplimiento a lo señalado en la fracción IV del artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003.

El Programa Operativo Anual es el insumo primordial para evaluar el desempeño institucional, y a través de los informes de autoevaluación trimestral se refleja el grado de avance o cumplimiento del compromiso del INEA en los ámbitos nacional, estatal y zonal.

Estos informes concentran un análisis cuantitativo y cualitativo por programa educativo, así como el ejercicio presupuestal correspondiente.

En la fase estatal los Comités Internos de Administración y Planeación (CIDAP) evalúan el desempeño de los institutos estatales mediante indicadores por coordinación de zona.

En las coordinaciones de zona se realiza la evaluación del desempeño en las reuniones de balance operativo, en las que participa todo el personal operativo de estas instancias.

Con periodicidad anual y trimestral se entregarán a la SECODAM los indicadores que evalúan el cumplimiento de la misión del Instituto.

La planeación se realiza en dos niveles: nacional y estatal, que orientan las tareas educativas para adultos a través de un programa operativo anual, en el cual se especifican las metas, los objetivos y la previsión del gasto para el cumplimiento de los mismos, lo que permite formular, en su oportunidad, el anteproyecto de presupuesto.

Las previsiones del gasto consideran conceptos tales como: plantilla de personal, adquisiciones de materiales y suministros, contratación de servicios básicos, y de tipo operativo (asesorías y mantenimientos), gratificación a educadores solidarios y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Con base en las disposiciones emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y de acuerdo al monto aprobado, se procede a realizar la asignación al interior del INEA, así como a los institutos estatales, de acuerdo a las metas aprobadas. Los conceptos referidos a sueldos, salarios y prestaciones se determinan de acuerdo a la plantilla de personal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El INEA proyecta el presupuesto de los institutos estatales y delegaciones, con base en criterios objetivos y transparentes. Para tal efecto, se aplica una fórmula que considera las siguientes variables:

- Rezago educativo
- Índice estatal de marginación

- Desempeño académico
- Eficiencia operativa
- Aportación del gobierno estatal

Estructura de la fórmula:

$$I_i = p (Rz_i) + q (AE_i) + s (DE_i)$$

Donde: I_i = Índice de asignación del estado

Rz_i = Índice de marginación y rezago

Ae_j = Índice de participación del gobierno estatal

DE_i = Índice de desempeño académico y eficiencia operativa

Además, p , q , s y t son ponderadores que reflejan la importancia relativa de cada uno de los parámetros que se consideran en la fórmula y deben cumplir con la igualdad: $p + q + s + t = 1$

$$i=32$$

$$\text{A su vez: } \sum_{i=1}^n I_i = 1$$

$$i=1$$

La distribución a los estados busca garantizar un impacto al rezago, disminuir la desigualdad entre las entidades federativas y promover la eficiencia del servicio educativo y la aportación de los gobiernos estatales.

El INEA enviará directamente vía Ramo 11 Educación Pública, los recursos a las delegaciones que no hayan concluido su proceso de federalización; asimismo, el concepto de inversión será asignado centralmente.

Los institutos estatales podrán recibir recursos mediante la firma de convenios específicos de colaboración con el INEA, para diferentes proyectos como: Ampliación de la Cobertura, Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, Aseguramiento de la Calidad, Programa SEDENA-SEP-INEA, PI@zas Comunitarias e-México y distintos talleres de capacitación que permitan ampliar los servicios de educación para adultos.

Asimismo, aquellas entidades que a pesar de no haber concluido el proceso de acta entrega-recepción reciben recursos vía Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, podrán recibir recursos presupuestarios para efectuar acciones de ampliación de la cobertura para mejorar en la calidad del servicio y orientación y operación de proyectos como: SEDENA-SEP-INEA, Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, Aseguramiento de la Calidad, PI@zas Comunitarias e-México, entre otros.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos aprobado por la H. Cámara de Diputados al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, los recursos que se destinarán para este Programa, ascienden a \$1,963,604,094.00, en los que se incluyen los procesos de apoyo que contribuyen a su cumplimiento.

CLAVE	DESCRIPCION DEL PROCESO O PROYECTO	IMPORTE
PO11	Apoyo a la operación de instancias educativas.	\$ 118,624,951.00
SO24	Atención a la demanda de educación para los adultos.	\$ 536,629,835.00
PO17	Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo.	\$ 1,186,556,714.00
SO85	Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo.	\$ 121,792,594.00
	TOTAL	\$ 1,963,604,094.00

Dada la importancia que tiene el material didáctico y educativo por programa y proyecto educativo en la operación de los servicios, se asignan de acuerdo a la calendarización mensual de metas, el avance de la incorporación y el análisis de los inventarios existentes, ajustando los datos con indicadores sobre el consumo histórico

El procedimiento para llevar a cabo la adquisición del material educativo para cada ejercicio fiscal, es:

- Para el primer cuatrimestre, se inicia el proceso de compra de material con el presupuesto del año anterior, a partir de octubre con la finalidad de cubrir los requerimientos de inicio de año.
- Para el segundo cuatrimestre, se inicia en febrero del año que corresponda un segundo proceso de compra de material educativo, para cubrir los requerimientos correspondientes a dicho periodo.
- Para el tercer cuatrimestre, en junio del año que corresponda, se realiza un tercer proceso de compra de material educativo para cubrir los requerimientos correspondientes.

Este procedimiento permite garantizar el suministro y calidad de materiales, y hacer efectiva su distribución la que se lleva a cabo desde las oficinas centrales del INEA hacia los institutos estatales y delegaciones, comunidades mexicanas en el extranjero y otras instituciones

16. Evaluación

Con el propósito de verificar periódicamente la relación que guardan las actividades, y los resultados de ejecución con los objetivos y prioridades del Programa Operativo Anual, la evaluación se realiza también en dos niveles: nacional y estatal.

En la fase estatal los Comités Internos de Administración y Planeación (CIDAP) evalúan el desempeño de los institutos estatales mediante indicadores por coordinación de zona.

En las coordinaciones de zona se realiza la evaluación del desempeño en las reuniones de balance operativo, en las que participa todo el personal operativo de estas instancias.

Con periodicidad anual y trimestral se entregarán a la SECODAM los indicadores que evalúan el cumplimiento de la misión del Instituto.

Respecto a la fase nacional, hay que considerar evaluaciones internas y externas.

16.1. Evaluación interna

La primera tiene como objeto llevar una eficiente programación y reprogramación tanto de acciones como de recursos que permita cumplir con los objetivos institucionales, para lo cual se desarrolló un sistema informático para dar seguimiento trimestral a los avances, de acuerdo a lo planteado en el Programa Operativo Anual. El sistema proporciona información cuantitativa y cualitativa sobre los siguientes aspectos:

- Actividades específicas de las prioridades nacionales y estatales.
- Avance de las metas por proyecto educativo.
- Comportamiento del presupuesto modificado y ejercido.
- Convenios realizados con institutos estatales.
- Material didáctico distribuido a los institutos estatales y delegaciones.

Indicadores:

- Impacto al rezago educativo.
- Cobertura de atención.
- Costos operativos por conclusión de nivel.
- Aportaciones estatales.
- Índice de aprobación de exámenes.
- Índice de conclusión de nivel.

El SASA muestra un escenario general del comportamiento de la operación del instituto estatal o delegación y apoya las tareas de planeación que realicen los institutos estatales hacia el interior de sus áreas, así como de sus coordinaciones de zona.

Asimismo, se realizan evaluaciones internas periódicas que brinden la posibilidad de tomar acciones preventivas para hacer más eficiente el uso de los recursos públicos y, en todo momento, proporcionen transparencia en el manejo.

16.2. Evaluación externa

Con el propósito de presentar una evaluación sobre los Programas de la Institución sujetos a Reglas de Operación, tanto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados como a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en términos del artículo 54 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003, se llevará a cabo una evaluación externa.

La evaluación de resultados del Programa se realizará a más tardar el 15 de octubre, para que los resultados sean considerados en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal. Dicha evaluación se cubrirá con cargo al presupuesto

autorizado al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para el 2003 y ha de realizarse por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia del Programa.

17. Indicadores de resultados

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 fracción I párrafo segundo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, en las presentes Reglas de Operación se exponen los indicadores de resultados desagregados por género, en los casos de que así se puedan mostrar, garantizando un acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres a los beneficios de los programas educativos del Instituto.

Indicadores trimestrales y anuales de evaluación

2003		Periodo
IMPACTO Impacto en el rezago	<u>ECN* Secundaria (año t)</u> Rezago total (año t-1)	Anual
DESEMPEÑO ACADEMICO Indice de retención	$1 - \left[\frac{\text{Educandos inactivos} + \text{Educandos dados de baja}}{\text{Educandos Atendidos}} \right]$	Anual
EFICIENCIA	<u>Costo por educando que concluye fase educativa en 2003</u> Costo por educando que concluyó fase educativa en 2002	Anual
EQUIDAD Porcentaje de adultos atendidos en las 250 microrregiones prioritarias	<u>Atendidos en microrregiones prioritarias</u> x 100 Total de adultos atendidos	Trimestral
COBERTURA	<u>Adulto atendido en el año n</u> Rezago total del año n-1	Trimestral
CALIDAD	<u>Atendidos en MEVyT</u> x 100 Total de adultos atendidos	Trimestral

Indicadores trimestrales de gestión

Indicador	Fórmula
Porcentaje de adultos que concluyen la alfabetización*	$\frac{\text{Adultos alfabetizados en español}}{\text{Adultos atendidos en alfabetización}} \times 100$
Porcentaje de adultos que concluyen la primaria*	$\frac{\text{Adultos que concluyen la primaria}}{\text{Adultos atendidos en primaria}} \times 100$
Porcentaje de adultos que concluyen la secundaria*	$\frac{\text{Adultos que concluyen la secundaria}}{\text{Adultos atendidos en secundaria}} \times 100$

Porcentaje de mujeres atendidas*	$\frac{\text{Mujeres atendidas} \times 100}{\text{Total de educandos atendidos}}$
Pl@zas Comunitarias e-México en operación	$\frac{\text{Pl@zas Comunitarias e-México en operación} \times 100}{\text{Pl@zas Comunitarias e-México programadas}}$

* Estos indicadores se elaborarán por género, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

Con base en los resultados obtenidos en los indicadores de evaluación y previa selección aleatoria de comunidades, se realizan periódicamente sondeos de opinión entre la población beneficiada del Instituto en las diferentes fases: estatal, zonal y microrregional. Este tipo de estudios permite conocer de manera directa la opinión respecto a la calidad con que se ofrecen los servicios educativos, detectar la problemática en la operación y los aciertos en las acciones implantadas.

18. Contraloría Social

Con el propósito de incorporar a la población a la vigilancia, control y evaluación de los programas sociales, la coordinación sectorial en la entidad federativa (delegaciones estatales, secretarías, departamentos, oficinas, etc.) promoverá la participación social fomentando, estableciendo, desarrollando y/o consolidando acciones tendientes a informar a la población y específicamente a los beneficiarios del fondo o programa acerca de los apoyos otorgados a nivel de obra o acción, para que se constituyan en instancias de contraloría social, se planteen espacios de comunicación gobierno-sociedad, se establezcan programas de capacitación e implementen mecanismos directos en capacitación de quejas y denuncias. Dichas acciones se harán, en lo que corresponde, con la SECODAM a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social.

19. Difusión

Estas Reglas de Operación estarán disponibles en el sitio Web del Instituto Nacional para la Educación para los Adultos (inea.gob.mx), con la finalidad de hacer público el Programa, asimismo, en cumplimiento del artículo 55 fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, en toda la documentación que se expida a propósito del Programa se le incluirá la leyenda siguiente: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

20. Seguimiento, control y auditoría

20.1. Atribuciones

Considerando que los recursos que la Federación otorga a las entidades federativas a través de estos programas, no pierden su carácter federal al ser entregados a las mismas, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables al gasto público y serán auditados por la SECODAM, en coordinación con los órganos estatales de control en cumplimiento a los Acuerdos de Control que al respecto suscriben el titular de la SECODAM con los ejecutivos estatales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, resulten competentes para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, en lo que corresponda, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado.

20.2. Objetivo

Con el propósito de transparentar el manejo de los recursos públicos ante la comunidad, en general, se realizarán acciones de control basadas en la revisión del flujo financiero de los recursos autorizados, ministrados, liberados y ejercidos, su comprobación y la inspección física de los proyectos de inversión realizados.

20.3. Resultados y seguimiento

Como resultado de las acciones de control que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un control interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas y de las metas logradas en el programa, así como dar el seguimiento adecuado de las anomalías detectadas hasta su total solventación. La inobservancia de esta disposición limitará la ministración de recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

Mecanismos para evitar duplicación de funciones con otras instituciones

En los institutos estatales y delegaciones se establecen convenios con el sector educativo de la entidad a través de Comités de Planeación para el Desarrollo (COPLADE), en los que se delimita el ámbito de acción de cada una de ellas.

En este sentido, el INEA garantiza que no se dupliquen esfuerzos federales equivalentes dirigidos a la misma población beneficiada. En caso de presentarse concurrencia de esfuerzos federales en materia de educación para adultos, el INEA es el responsable de atender a la población, o bien, de establecer oportunamente los esquemas de coordinación correspondientes, de manera que los programas sean complementarios y se refuercen unos a otros en lugar de duplicarse.

21. Quejas y denuncias

Se reciben sugerencias, quejas y denuncias de los usuarios respecto a los servicios educativos, mediante buzones instalados en las oficinas de las delegaciones y coordinaciones de zona, vía personal, escrita, internet (aruiz@inea.gob.mx) y telefónica (SACTEL 01800 00 148 00 en el interior de la República o 0154 80 20 00 en la Ciudad de México).

En el caso de los institutos estatales se canalizarán las quejas a su contraloría estatal.

La contraloría interna en el INEA registra, analiza y canaliza adecuadamente a las áreas correspondientes, los problemas o sugerencias recibidos. Asimismo, en congruencia con el artículo 76 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2003, el INEA difundirá periódicamente entre la población, en general, a través de su página electrónica establecida en el sistema "internet", la información relativa a sus programas y proyectos aprobados en este presupuesto.

TRANSITORIO

Uno.- Las presentes Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y estarán vigentes durante el 2003, en tanto no se emitan, en su caso, las respectivas al ejercicio fiscal 2004.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de enero de dos mil tres.- El Director General, **Ramón de la Peña Manrique**.- Rúbrica.